



ACMG/FDR/MS/EMG/FPM/MZS/mga

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA FUNDACIÓN DE LAS FAMILIAS.

RESOLUCIÓN N° 0008

SANTIAGO, diciembre 30 del 2022

VISTO:

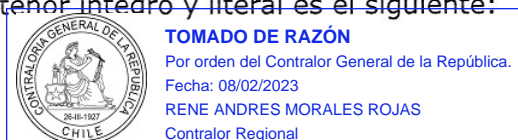
Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado, por el D.F.L. N° 1/19.653, de fecha 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; artículo 4º, de la Ley N° 19.023 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley N° 21.516, de Presupuesto del Sector Público para el año 2023; Decreto Supremo N° 55 de 17 de agosto de 2022 del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y, Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Ley N° 21.516 de Presupuesto del Sector Público para el año 2023, impuso al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG) la obligación de formalizar mediante la celebración del respectivo convenio, la transferencia de recursos que SernamEG deberá efectuar a la Fundación de las Familias, FUNFAS, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro.
- 2.- Que, los recursos que se transfieran a la Fundación, conforme a la ley 21.516, sólo podrán ser destinados al financiamiento de las actividades, programas y funcionamiento de dicha entidad, a desarrollarse en el año 2023, consideradas en el convenio que mediante le presente acto se aprueba y en las condiciones que se acuerdan con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género en el presente convenio de transferencia de fondos.
- 3.- Que, la celebración de dicho convenio requiere que la dictación del correspondiente acto administrativo que le sancione.
- 4.- Que conforme a las facultades que detenta esta Directora Nacional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

RESUELVO:

PRIMERO. - APRUÉBASE, el Convenio de Transferencia de Fondos, celebrado con fecha 28 de diciembre de 2022, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Fundación de las Familias - FUNFAS, cuyo tenor íntegro y literal es el siguiente:





SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO Y FUNDACIÓN DE LAS FAMILIAS

En Santiago de Chile, 28 de diciembre de 2022 entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, en adelante e indistintamente "el Servicio" o "SERNAMEG", representado por su Directora Nacional, doña **PRISCILLA CARRASCO PIZARRO**, cédula nacional de identidad N°13.477.774-5, ambos domiciliados en calle Huérfanos N° 1219, comuna de Santiago, por una parte; y, por la otra, **FUNDACION DE LAS FAMILIAS**, en adelante e indistintamente "la Fundación" o "FUNFAS", representada por su Director Ejecutivo (S), don **MARCELO BAHAMONDES ROJAS**, cédula de identidad N°10.536.444-k y, por su Jefe de Administración y Finanzas (S), don **RODOLFO BOBADILLA GARRIDO**, cédula de identidad N°10.933.126-0 ambas con domicilio en calle Ahumada N° 341 Piso 7, se ha convenido suscribir la siguientes modificaciones al convenio de colaboración:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

Que, el **SernameG**, tiene como misión fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de las diversidades de mujeres, a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad formal y sustantiva de derecho, considerando el enfoque territorial e interseccionalidad. Entre sus funciones específicas, se encuentra la de ejecutar modelos programáticos que fomenten el desarrollo integral de las mujeres y la equidad de género en los distintos ámbitos de la vida nacional, que velen por la plena participación de las mujeres en la vida laboral, social, económica y cultural del país, y en cargos de elección popular y funciones públicas, como asimismo, aquellos que promuevan el desarrollo y autonomía de las mujeres; coordinar con los distintos servicios y organismos públicos la ejecución de las políticas, planes y modelos programáticos relativos a la equidad de género y a procurar eliminar toda forma de discriminación arbitraria con las mujeres, además de celebrar convenios con organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, para el cumplimiento de las funciones y atribuciones del servicio.

Que, la Fundación de las Familias, en tanto, es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, creada en 1990, cuyo objeto consiste en el fortalecimiento de las familias y la promoción de su bienestar social desde un enfoque integral, desarrollar líneas de trabajo en el área de políticas públicas, en especial, la ayuda a las familias más vulnerables socioeconómicamente, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 20.379 que establece el Sistema Intersectorial de Protección Social.

Que, los estatutos de la Fundación fueron aprobados y su personalidad jurídica fue concedida por Decreto Supremo del Ministerio de Justicia N° 735 de 1990 del Ministerio de Justicia, publicado en el Diario Oficial de 11 de junio de 1990. Dichos estatutos fueron modificados y dichas modificaciones aprobadas por: a) Decreto Supremo N° 1.722 de 1992, publicado en el Diario Oficial el 30 de Enero de 1992; y b) Decreto Supremo N° 452 de 1994, publicado en el Diario Oficial el 10 de Marzo de 1994; c) Decreto Supremo N° 250 de 2006, publicado en el Diario Oficial el 4 de febrero de 2006; y d) Decreto Supremo N° 250 de 2014, otorgado el 11 de Noviembre de 2014, otorgado por el **Notario de Santiago don Osvaldo Pereira González**, la cual



TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 28 de Diciembre de 2023.
BENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional



fue aprobada por la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Santiago, según consta en el certificado extendido por el Secretario Municipal de Santiago, de 21 de enero de 2015, de conformidad a la normativa legal vigente.

Que, por disposición de la Ley N° 21.516, de presupuesto del Sector Público para el año 2023, SernamEG debe realizar una transferencia de fondos a la Fundación con cargo al monto establecido en el presupuesto del SernamEG para el año 2023. Asimismo, la norma aludida ha impuesto a la Fundación la obligación de emplear dichos recursos sólo a las finalidades que se indican en el presente instrumento, en los términos que se expresan en las cláusulas que siguen:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por este acto, las partes comparecientes, de acuerdo a sus respectivas atribuciones, objetos y metas, manifiestan la intención de otorgarse mutua colaboración en la administración e implementación del **Programa Desarrollo Familiar**.

CLÁUSULA TERCERA: MARCO REGULATORIO

Para la transferencia de recursos e implementación del Programa por parte de la Fundación, las partes se registrarán por:

- a) El presente Convenio de Transferencia aprobado por la respectiva Resolución Aprobatoria de SernamEG.
- b) Las Orientaciones técnicas 2023 para la implementación del "Programa de Desarrollo Familiar". Estas Orientaciones Técnicas están contenidas en el anexo 1 y forman parte integrante del presente convenio.
- c) Acuerdo Operativo 2023, el cual tiene por objeto definir la estructura y funcionamiento del trabajo interinstitucional FUNFAS-SernamEG, en el marco del presente convenio de transferencia. Este Acuerdo Operativo está contenido en el anexo 2 y forma parte integrante del presente convenio.
- d) Resolución N° 30 de 2015, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, de la Contraloría General de la República, o aquella que la reemplace.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE SERNAM

El Servicio, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 21.516, de presupuesto para el sector público para el año 2023, por el presente acto e instrumento acuerda formalizar con la Fundación de las Familias, un Convenio que especifica la obligación que la citada Ley ha impuesto al Servicio de transferir a la Fundación, con cargo al monto consultado en el Presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, para el año 2023 que corresponde a la cantidad de **\$1.765.438.000.- (mil setecientos sesenta y cinco millones cuatrocientos treinta y ocho mil pesos)** que se destinarán a la implementación del **Programa de Desarrollo Familiar**, así como al funcionamiento de dicha Fundación. Para tal efecto, se considerarán todos aquellos gastos en personal, gastos programáticos, gastos administrativos y gastos de inversión necesarios para el cumplimiento de los objetivos, acciones y metas relacionadas con el Programa de Desarrollo Familiar, como también los gastos señalados en dichos ítems necesarios para el normal funcionamiento de la Fundación, considerando los objetivos, acciones y metas de su quehacer institucional. Dichos recursos deberán emplearse sólo para los ítems y en las finalidades que se indican en el presente instrumento.





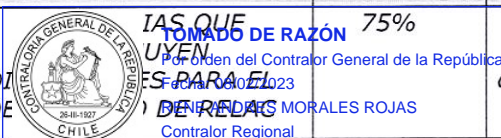
ITEM PRESUPUESTARIO	MONTO ASIGNADO 2023 (\$) TOTAL COMPONENTES
GASTOS EN PERSONAL ADMINISTRATIVO	232.574.612
GASTOS EN PERSONAL OPERACIONAL	1.227.588.908
GASTOS EN ADMINISTRACIÓN	136.948.699
GASTOS OPERACIONALES/PROGRAMÁTICOS	145.330.457
GASTOS DE INVERSIÓN	22.995.325
Total General	1.765.438.000

- 1) Los gastos asignados a los ítems de personal comprenden los haberes y beneficios que la Fundación entrega a sus trabajadores contenidos en los respectivos contratos de trabajo, anexos y modificaciones de los mismos; los bonos provenientes del convenio colectivo y/o desempeño, así como el Manual de Procedimientos y/o Reglamento interno vigente en la Fundación u otro instrumento legal que en el futuro los reemplace o complemente; comprende gastos en personal de diversas profesiones u oficios, expertos en determinadas materias y/o asesorías calificadas siempre que sean necesarias para la ejecución el presente convenio.

CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE LA FUNDACIÓN DE LAS FAMILIAS

- 1. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA:** La Fundación, con el fin de promover todo tipo de familias como eje principal en el desarrollo de una sociedad de oportunidades, seguridades y valores, ejecutará el Programa Desarrollo Familiar, el cual tiene por objetivo disminuir dificultades para el desarrollo de relaciones familiares saludables, en familias en contexto de vulnerabilidad social. Entendemos por familias en situación de vulnerabilidad aquellas que se sitúan en comunas donde el 50% o más de su población pertenece hasta el tramo del 60% de Clasificación Socioeconómica según el Registro Social de Hogares. En tanto, son dificultades aquellas situaciones que obstaculizan el desarrollo de relaciones familiares saludables, tales como: escasas estrategias para resolución no violenta de conflictos, competencias parentales disminuidas, inequidad de género, edadismo, carencia de redes de apoyo, entre otras. El programa Desarrollo Familiar, tiene 4 componentes con sus respectivas actividades y metas asociadas para el año 2023, que son:

Programa de Desarrollo Familiar 2023					
OBEJETIVOS Y METAS DE PROPOSITO					
Objetivo de propósito	Indicador	Meta	Plazo	Verificadores	
Disminuir dificultades para el desarrollo de relaciones	DI DE	IAS QUE UYEN ES PARA EL DE REDES	75%	Período enero a diciembre 2023	Informes gestión semestral y anual





familiares saludables, en familias en contexto de vulnerabilidad social	FAMILIARES SALUDABLES			
	NÚMERO TOTAL DE USUARIOS/AS ATENDIDOS POR EL PROGRAMA EN EL AÑO	19.000		
	NÚMERO TOTAL DE FAMILIAS REGISTRADAS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PROGRAMA EN EL AÑO	2.700		
	NÚMERO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EJECUTADAS EN EL AÑO POR EL PROGRAMA (1)	1.080		
	JORNADA DE ANÁLISIS PROGRAMÁTICA CON PARTICIPACIÓN DE CONTRAPARTE TÉCNICA SERNAM (2)	1		
	CAPACITACIONES PARA EQUIPOS TÉCNICOS	5 JORNADAS		
	ESTUDIO DE SATISFACCIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS	1 ANUAL		

OBJETIVOS Y METAS POR COMPONENTE				
Componente y Objetivo	Indicador	Meta	Plazos	Verificadores
1. Relaciones de pareja				
Promover relaciones saludables en las relaciones sexo afectivas, principalmente a través de la promoción de la equidad de género y la prevención de la violencia contra la mujer.	% DE BENEFICIARIOS/AS QUE ASISTEN AL MENOS EL 80% DE TALLERES DEL COMPONENTE (3)	95%	Período enero a diciembre 2023	Informes gestión semestral y anual
2. Relaciones intergeneracionales				
Promover relaciones saludables en las relaciones intergeneracionales, desde el buen trato intergeneracional, enfatizando la resignificación al interior de las familias y comunidades, tanto de las personas mayores, como de los niños, niñas y adolescentes.	% DE BENEFICIARIOS/AS QUE ASISTEN AL MENOS EL 80% DE TALLERES DEL COMPONENTE (4)	95%		
3. Relaciones de				



TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 08/02/2023
RENE ANDRÉS MORALES ROJAS
Contralor Regional



<i>parentalidad/parentalidad</i>	BENEFICIARIOS/AS QUE ASISTEN AL MENOS EL 80% DE TALLERES DEL COMPONENTE (5)			
<i>Promover relaciones saludables en la crianza, principalmente desde la promoción de la crianza positiva con énfasis en la corresponsabilidad e incorporación del hombre en las tareas de cuidado.</i>				
4. Redes de Apoyo para las familias	% DE BENEFICIARIOS/AS QUE ASISTEN AL MENOS A 2 OPERATIVOS DEL COMPONENTE	75%		
<i>Proveer información acerca de las redes de apoyo para la familia.</i>	N° DE OPERATIVOS EJECUTADOS EN EL AÑO POR EL PROGRAMA	36		
	N° DE ATENCIONES INDIVIDUALES EJECUTADAS EN EL AÑO	900		

Notas:

(1) Son actividades formativas: módulos formativos, talleres integrados, charlas, conversatorios, jornadas/seminarios.

(2) A realizar entre julio y septiembre.

(3,4 y 5) Se define como beneficiario/a a todas aquellas familias que cuentan con al menos tres sesiones de actividades formativas del componente. Al hablar de taller en componentes relacionales (Pareja, Parentalidad/Parentalidad, Intergeneracional) nos estamos refiriendo a sesiones de: módulo formativo, taller, muestra, encuentro, evento recreativo, taller integrado, conversatorio, jornada/seminario, acciones de acompañamiento grupal. El 80% equivale a 10 sesiones.

2. ENTREGA DE INFORMES:

- La Fundación deberá enviar al Departamento de Administración y Finanzas de SernameG, informes mensuales pormenorizados de los gastos efectuados en el mes anterior, dentro de los primeros 15 días hábiles del mes siguiente al que se hubiese efectuado la inversión o gasto correspondiente, con el objeto de obtener mayor agilidad de la revisión de la rendición de cuentas y de la entrega oportuna de los recursos dentro de los plazos señalados precedentemente.
- Los informes mensuales señalados precedentemente deberán documentarse de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 30 de 2015, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de la Contraloría General de la República, o a la norma que la reemplace; para tales efectos, se deberá adjuntar los ejemplares originales de la documentación de respaldo de las rendiciones efectuadas por la Fundación. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ser acompañado en formato digital, en la medida que se encuentre suscrito y totalmente correcto.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

24 de Julio de 2016
RENE ANDRES MORALES ROJAS
 Contralor Regional



- de contar con la autorización para rendir cuentas con documentación electrónica, conforme a lo establecido en la Resolución N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República.
- c) La Fundación deberá publicar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual del año 2023 de sus actividades, proyectos y programas, incluyendo su balance y estado financiero, del que se sugiere su auditoría.
 - d) La Fundación de las Familias deberá entregar dos informes operativos consolidados a nivel nacional, el primero de ellos al 30 de junio y el segundo al 31 de diciembre de 2023, los que deberán ser entregados el 14 de julio de 2023 y el 15 de enero de 2024, respectivamente. El SernamEG, revisará estos informes dentro del plazo de 30 días contados desde la recepción de los mismos, debiendo informar el resultado de la revisión a la contraparte.
 - e) Asimismo, la Fundación deberá facilitar a la Dirección Nacional de SernamEG y sus sedes regionales, toda la información requerida respecto a la distribución financiera de sus Centros Familiares, en el contexto del proceso CHILEINDICA (Sistema de Información Territorial para las Regiones de Chile), la Dirección de FUNFAS deberá enviar en los primeros 5 días hábiles del año, la distribución regional de los recursos vinculados al convenio para el primer y segundo semestre 2023.

CLÁUSULA SEXTA: TRANSFERENCIAS Y RENDICIONES DE CUENTAS

SernamEG, transferirá los recursos a la Fundación de las Familias, mediante cheque girado o transferencia electrónica bancaria a nombre de la Fundación.

Dichos recursos serán traspasados a la Fundación en dos cuotas, en los plazos que a continuación se indican y para lo cual la Fundación mantendrá una única cuenta corriente bancaria al efecto:

- a) Una primera cuota de \$ 882.719.000.- (ochocientos ochenta y dos millones setecientos diecinueve mil pesos) equivalente al 50% del monto total de la transferencia, siempre que exista factibilidad financiera para ello, y una vez que:
 - i. La Resolución que aprueba el presente Convenio se encuentre totalmente tramitada y
 - ii. La Fundación haya entregado la rendición de la totalidad de los recursos transferidos por SernamEG, para la ejecución del mismo programa, durante el año 2022.
- b) Una segunda cuota de \$ 882.719.000.- (ochocientos ochenta y dos millones setecientos diecinueve mil pesos), equivalente al 50% restante del monto total de la transferencia, la que será traspasada los primeros 15 días hábiles del mes de julio de 2023, previa rendición de cuentas del monto correspondiente a la letra a) de esta cláusula. Si existen a esta fecha remanentes no entregados de recursos rechazados y/o no rendidos en el período 2022, SernamEG entregará la cuota correspondiente, menos los recursos pendientes de reintegrar de parte del ejecutor. El diferencial de recursos no entregados en la segunda cuota, serán reintegrados al ejecutor una vez que sean reintegrados los recursos rechazados y/o no rendidos del período 2022.

La Fundación se obliga a efectuar rendiciones de cuentas mensuales de la primera cuota, establecida en la letra a) de la cláusula anterior, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, correspondiendo la última de estas rendiciones en el mes de julio de 2023.





Asimismo, se obliga a efectuar las rendiciones de cuentas mensuales por la segunda cuota, establecida en la letra b) de la cláusula anterior, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, correspondiendo la última rendición de esta cuota en el mes de enero de 2024.

En ambas oportunidades, de no haber utilizado el total de los recursos, en igual plazo, la Fundación se obliga acompañar los comprobantes financiero-contables que permitan acreditar la existencia de la cuenta respectiva de los recursos no ejecutados.

El Servicio, a través del Departamento de Administración y Finanzas, deberá revisar a más tardar dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de las última de las rendiciones de cuentas presentadas por la Fundación de las cuotas a) y b) señaladas en la cláusula precedente. En caso de detectar errores u omisiones, SernamEG comunicará mediante la plataforma SISREC a la Fundación de estas observaciones, la que tendrá el plazo de diez (10) días hábiles desde la fecha de su recepción para subsanarlas y entregar las correcciones al Servicio, el que deberá revisarlas dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes para la fecha de recepción.

En caso que la Fundación no subsane las observaciones señaladas, SernamEG tendrá por rechazadas las rendiciones de cuentas en lo no subsanado oportunamente.

La aprobación y/o rechazo final de las rendiciones de cuentas será comunicada por SernamEG a la Fundación mediante correo electrónico dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes al término del plazo de revisión antes citado.

Todo remanente de recursos no ejecutados, observados y/o no rendidos en conformidad a lo expresado en los párrafos precedentes, deberán ser reintegrados por la Fundación a SernamEG, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes al requerimiento de reintegro efectuado por el Servicio, mediante carta certificada remitida al domicilio de la Fundación, con posterioridad a la comunicación efectuada sobre aprobación y/o rechazo final de las rendiciones de cuentas.

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de fiscalización que al efecto le correspondan a la Contraloría General de la República.

Las rendiciones de cuentas de los recursos transferidos y que sean destinados a la ejecución del presente convenio, deberán efectuarse conforme a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República y en especial, a la Resolución N° 30 de 2015, o a la norma que las reemplace; y a los procedimientos que al efecto establezca SernamEG, en todo lo que no sea contrario a la resolución singularizada.

Por su parte, las partes acuerdan que la rendición de cuentas a que dé lugar el presente convenio, se realizará únicamente a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas, de la Contraloría General de la República, en adelante SISREC, en la medida que se encuentre suscrito y totalmente tramitado el convenio de colaboración con la Contraloría General de la República para la utilización del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC), o de contar con la autorización para rendir cuentas con documentación electrónica, conforme a lo establecido en la Resolución N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República

Se permitirá realizar la rendición, con documentos auténticos digitalizados en el referido sistema y documentos electrónicos, que justifiquen cada uno de los gastos realizados en el mes correspondiente, en cuanto estos sean autorizados por el representante legal de la entidad privada.





En tal caso, la Fundación quedará obligada en su calidad de ejecutora, a lo siguiente:

- a) Utilizar el SISREC para la rendición de cuentas a que dé lugar el presente convenio, ocupando las funcionalidades que otorga el perfil de ejecutor, y dando cumplimiento al marco normativo aplicable, incluyendo la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Procedimiento de Rendición de Cuentas, o cualquier otra que la modifique o la reemplace.
- b) Designar a las personas que cuenten con las competencias técnicas y atribuciones necesarias para perfilarse en el SISREC en calidad de titular, y al menos un subrogante, en los roles de encargado y analista, respectivamente.
- c) Disponer de los medios tecnológicos de hardware y software que sean precisados para realizar la rendición de cuentas con documentación electrónica y digital a través del SISREC, lo cual incluye, por ejemplo, la adquisición de token para la firma electrónica avanzada del encargado ejecutor, scanner para digitalización de documentos en papel, habilitación de casillas de correo electrónico e internet.
- d) Custodiar adecuadamente los documentos originales de la rendición, garantizando su autenticidad, integridad y disponibilidad para las eventuales revisiones que pudiere efectuar la Contraloría General de la República, en el marco de la normativa legal pertinente.

A su turno, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género quedará obligado en su calidad de institución otorgante, a lo siguiente:

- a) Exigir la realización de la rendición de cuentas, dentro de los plazos dispuestos en el presente convenio, y efectuar su posterior revisión para asegurar la correcta inversión de los recursos transferidos.
- b) Supervisar la debida y oportuna entrega de informes de avance de la inversión y de la ejecución de las actividades acordadas con el ejecutor.
- c) Designar a los funcionarios que cuenten con las competencias técnicas y las atribuciones necesarias para perfilarse en el SISREC en los roles de encargado y analista del mismo, debiendo contemplar un titular y, a lo menos, un subrogante de cada uno.
- d) Disponer de medios tecnológicos de hardware y software para realizar la rendición de cuentas del proyecto con documentación electrónica y digital a través del SISREC durante el período de rendición de la totalidad de los recursos transferidos para la ejecución del proyecto. Lo anterior incluye, por ejemplo, la adquisición de token para la firma electrónica avanzada del encargado ejecutor, scanner para digitalización de documentos en papel, habilitación de casilla de correo electrónico e internet.

La Fundación deberá rendir los gastos del proyecto, de forma mensual, utilizando para ello el SISREC y sujetándose a lo establecido en la referida resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o de las resoluciones que la modifiquen o la reemplacen.

CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS

1. MODIFICACIONES DE CONVENIO: Una eventual modificación al presente convenio, deberá realizarse con acuerdo de las partes y, en conformidad al procedimiento siguiente:

2.

- a) Solicitud fundada de la máxima autoridad de la Fundación correspondiente dirigida a la Unidad Técnica.





- b) Revisión y aprobación de la solicitud por parte de la Unidad Técnica responsable. En el caso que la modificación sea presupuestaria, requerirá, además, revisión y aprobación del Jefe/a del Departamento de Administración.
- c) Redacción de la modificación de Convenio por parte de Fiscalía de SernamEG.
- d) Firma de las partes.
- e) Resolución aprobatoria de SernamEG.

En el caso de incremento o rebaja de presupuesto por parte de SernamEG, no se requerirá la solicitud fundada por parte de la entidad ejecutora, siguiendo en todo lo demás, el procedimiento indicado.

3. ACTIVO FIJO: La Fundación deberá mantener a disposición de SernamEG un inventario actualizado de los bienes adquiridos con cargo a los fondos transferidos en virtud del presente convenio, en conformidad al Manual de Activo Fijo de SernamEG.

4. UNIDADES TÉCNICAS: Las partes que suscriben este Convenio se comprometen a actuar coordinadamente respecto de la ejecución del Programa financiado con los recursos transferidos, con la finalidad de propender a la más eficaz y eficiente utilización de éstos.

Para tal efecto, la Fundación realiza una propuesta de Orientaciones Técnicas 2023 que es revisada y validada por SernamEG a objeto de establecer el marco en que deben estructurarse los Programas que se financien con los recursos transferidos por el Servicio.

Bajo la misma idea, ambas Instituciones suscribirán un Acuerdo Operativo 2023, en el cual se establecerán áreas estratégicas de coordinación, así como los compromisos y plazos generales que permiten evaluar la marcha del acuerdo.

El seguimiento y apoyo de las Orientaciones Técnicas y del Acuerdo Operativo 2023, estará a cargo de una Mesa Nacional de Trabajo integrada por representantes de la Fundación y SernamEG, designadas por ambas Instituciones, quienes sostendrán reuniones periódicas, a fin de evaluar el cumplimiento de los compromisos señalados en los antedichos documentos.

Por este acto, la autoridad del Servicio designará como contraparte técnica del SernamEG, a la persona que ejerza el cargo de Jefe/a del Departamento de Gestión de Programas, o quien la subrogue, o la persona a quien ella designe y que estime pertinente para estos efectos. Por su parte, la Fundación designa como contraparte técnica al Coordinador/a Nacional del Programa de Desarrollo Familiar, o quien le subrogue, o la persona a quien el/ella designe y que estime pertinente para estos efectos

5. SUBCONTRATACIÓN: Las partes dejan constancia que por este acto SernamEG no contraerá obligación alguna de carácter laboral o previsional respecto del personal dependiente de la Fundación, estableciéndose expresamente que el servicio subvenciona el Programa de la Fundación y no encarga la ejecución de una obra o servicio ajeno para que se ejecute para SernamEG, por lo que las personas que la Fundación contrate dependen únicamente de ésta, en tanto, SernamEG no mantiene vínculo contractual alguno con dichas personas, y no tendrá responsabilidad alguna respecto de ellos, sean de carácter civil, laboral o de cualquier otra naturaleza.

La Fundación se obliga a proporcionar toda la información que SernamEG requiera con ocasión de la celebración y ejecución





6. DIFUSIÓN: La Fundación se compromete a visualizar a SernamEG en las actividades de ejecución del Programa que se financia con los recursos transferidos por SernamEG de acuerdo a las instrucciones que entregue la Unidad de Comunicaciones. En los actos deberá hacer alusión al Servicio, así como incluir el logo de Gobierno de Chile en todo material impreso y gráfico (guías, manuales, dípticos, certificados u otros), que deberá ser visado por la Unidad de Comunicaciones del Servicio.

CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA

El presente convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba y hasta que se cumplan a cabalidad la totalidad de las obligaciones que derivan de él. Sin perjuicio de ello, y con el fin de dar continuidad al programa y al funcionamiento de la Fundación, en el evento que correspondan a gastos necesarios para el cumplimiento de los objetivos, acciones y metas relacionados con el Programa Desarrollo Familiar considerados en este convenio, las actividades se comenzarán a realizar a partir del 01 de enero de 2023 y no podrán exceder del 31 de diciembre de 2023. Sin embargo, queda establecido que no se transferirán recursos hasta la total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente convenio.

CLÁUSULA NOVENA: PERSONERÍAS

La representación con la que comparecen don **MARCELO BAHAMONES ROJAS** en su calidad de **Director Ejecutivo (S) de FUNFAS**, y don **RODOLFO BOBADILLA GARRIDO, en su calidad de Jefe de Administración y Finanzas (S)**, para representar a la Fundación, consta en Escritura Pública de fecha 21 de noviembre de 2022, número de repertorio 3650-2022, suscrita ante Notario Público de Santiago, doña Nancy De la Fuente Rojas.

La representación de doña **PRISCILLA CARRASCO PIZARRO**, para representar al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, consta en el Decreto Supremo N° 55, de 17 de agosto de 2022, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos que dan cuenta de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

CLÁUSULA DECIMA: DOMICILIO

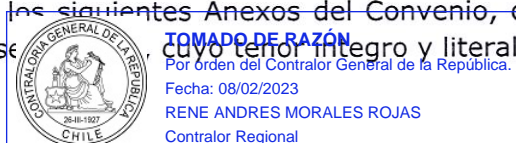
Las partes declaran que fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago para todos los efectos legales.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: EJEMPLARES

El presente Convenio se firma en dos ejemplares quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

PRISCILLA CARRASCO PIZARRO/ DIRECTORA NACIONAL/SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO// MARCELO BAHAMONDES ROJAS/DIRECTOR EJECUTIVO (S)/FUNDACIÓN DE LAS FAMILIAS//RODOLFO BOBADILLA GARRIDO/JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)/FUNDACIÓN DE LAS FAMILIAS.

SEGUNDO. - APRUÉBASE, los siguientes Anexos del Convenio, que forman parte integrante del convenio, que por este acto se **TOMADO DE RAZÓN** cuyo tenor íntegro y literal es el siguiente:





Orientaciones técnicas 2023

Programa Desarrollo Familiar

Fundación de las Familias



Noviembre 2022



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 08/02/2023

RENE ANDRES MORALES ROJAS

Contralor Regional



Contenido

<u>I. INTRODUCCIÓN</u>	3
<u>II. PROGRAMA DE DESARROLLO FAMILIAR</u>	4
<u>2.1 Antecedentes.</u>	4
<u>2.2 Diagnóstico y definición del problema</u>	7
<u>2.3 Población Potencial y Población Objetivo</u>	15
<u>2.4 Metas globales y por Componentes</u>	15
<u>III. ORIENTACIONES DE PLANIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES</u>	16
<u>3.1 Propósito y Componentes del Programa</u>	17
<u>3.2 Enfoques de trabajo y Principios Estratégicos</u>	18
<u>3.3 Proceso de Planificación Anual</u>	20
<u>3.4 Definición de las principales actividades</u>	21
<u>IV. METAS CONVENIO SERNAMEG</u>	26

I. INTRODUCCIÓN

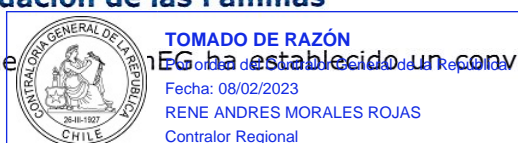
El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG, es el organismo público encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país. Su misión es fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de las mujeres, a través de la implementación y ejecución de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, considerando el enfoque territorial, y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país.

Fundación de las Familias en tanto, es una institución privada, sin fines de lucro, la cual es actualmente presidida por la ministra o ministro de Desarrollo Social y Familia. Somos una Fundación que tiene una historia en los territorios, que está marcada por una larga trayectoria de trabajo colaborativo y horizontal con las personas, familias y comunidades. Su misión es velar por el bienestar de las familias en estado de vulnerabilidad, a través de la prevención y la promoción del desarrollo integral de cada uno de sus integrantes. Así mismo, busca favorecer la diversidad e integración social, promoviendo el encuentro y relacionamiento entre las familias y de éstas con el espacio comunitario que integran.

Por más de 30 años ha sido la institución encargada de implementar el Programa Desarrollo Familiar, el cual se ejecuta en 13 Centros Familiares distribuidos desde Antofagasta hasta Puerto Montt. Estos Centros, que tienen un carácter eminentemente comunitario, cuentan con un equipo técnico estable de profesionales del área social, quienes lideran la implementación del Programa, guiados siempre por un criterio de pertinencia territorial, estableciendo estrategias para construir un vínculo significativo con las comunidades. En este sentido, si bien el Programa cuenta con un modelo de intervención claramente definido (contamos con un manual teórico y práctico que condensa el grueso de los contenidos y metodologías utilizadas en la ejecución programática), son los equipos territoriales, con el acompañamiento técnico a nivel central, quienes definen y adaptan las estrategias de bajada específicas según cada barrio, comuna o región.

Alianza SernameG – Fundación de las Familias

En el marco de sus funciones



SERNAMEG ha establecido un convenio de transferencia de fondos a



Fundación de las Familias, destinado al financiamiento del Programa de Desarrollo Familiar, contemplando las actividades, gastos operacionales y administrativos, incluidas las remuneraciones de su personal.

Uno de los ejes centrales del trabajo que realiza la Fundación es la sensibilización respecto de las brechas de género en la familia y en la sociedad, así como la promoción de las relaciones saludables basadas en la autonomía progresiva de los integrantes de la familia, enfatizando el necesario despliegue de estrategias de corresponsabilidad en la crianza, cuidado y tareas domésticas.

Sin duda, entendemos que la familia constituye un espacio privilegiado para la socialización y transmisión de políticas de equidad de género, por lo cual, intervenir en ella resulta de extrema importancia considerando los objetivos del Servicio.

El presente documento, entrega las orientaciones técnicas necesarias para el trabajo programático del año 2023, que se financia con el presupuesto que se traspasa desde SernamEG.

Si por situaciones de alerta o emergencia sanitaria no es posible dar cumplimiento en todo o parte a las presentes orientaciones técnicas, la Fundación podrá, asegurando el cumplimiento de los objetivos del Programa, entregar instrucciones complementarias para adecuar la gestión a contextos de emergencia, asegurando la continuidad de la ejecución. Las instrucciones, antes señaladas, serán aprobadas por acto administrativo del Servicio, y suplirán o complementarán por períodos determinados de tiempo, las instrucciones contenidas en el presente instrumento.

II. PROGRAMA DE DESARROLLO FAMILIAR

2.1 Antecedentes

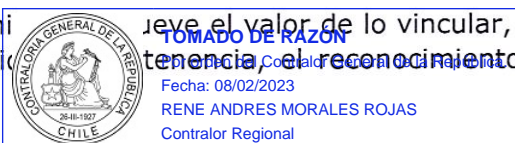
a) Cómo miramos y entendemos a las familias

Si bien, el concepto de familia ha estado tradicionalmente asociado a un grupo humano que comparte relaciones de parentesco, el mismo techo y colabora en funciones relacionadas con la subsistencia y reproducción de sus integrantes, ha sido posible observar que las formas que adoptan estos arreglos familiares son diversas y que su estructura responde de manera adaptativa, tanto a situaciones circunstanciales (ej. fallecimientos, divorcios, etc.), como a los distintos fenómenos sociales que ocurren en períodos determinados de la historia (como lo es, por ejemplo, el cambio en los roles socio políticos de las mujeres en nuestra sociedad). Es así, como dichos fenómenos no sólo influyen en la composición de las familias y el vínculo entre sus distintos integrantes, sino que también en cómo éstas se relacionan con el espacio social.

En este sentido, reconocemos este dinamismo propio del concepto de familias, y ampliamos nuestra mirada para desprender así, un aspecto fundamental para nuestro trabajo, como es el reconocimiento creciente de las diversas formas de constituir familias que existen actualmente en Chile. Lo anterior, ha sido relevado en este período, tendiendo así a un quehacer más inclusivo, promoviendo los derechos de las personas y previniendo toda forma de exclusión o discriminación.

Entendemos que nuestra contribución como Fundación no se agota en entregar servicios y prestaciones que aporten al bienestar de las personas con quienes trabajamos, sino que además esperamos que nuestro trabajo sirva como apoyo social concreto para el desarrollo de la función social de las familias y –a la vez- como elemento dinamizador de los procesos de transformación social, promoviendo en todos nuestras líneas de acción, prácticas colaborativas y equitativas, basadas en principios democráticos tales como el respeto, la participación y la solidaridad.

El Programa Desarrollo Familiar tiene como objetivo principal promover el bienestar personal, el sentido de pertenencia, el reconocimiento, la importancia de los afectos, del vínculo familiar, la equidad de género, el buen





trato y el apoyo mutuo. Todos estos elementos, puestos en juego permanentemente en nuestros dispositivos y prácticas institucionales, han hecho que, tal como lo señalan las diversas evaluaciones y relatos recogidos de los propios participantes, se reconozcan como características fundamentales, propias del sello que la Fundación imprime en su trabajo.

Los desafíos, complejidades, tensiones y cambios que enfrentan actualmente las familias nos demandan una mirada institucional que se levante desde los territorios y con las comunidades, -se integre lo social y lo familiar- y que se traduzca en acciones pertinentes, innovadoras y colaborativas, que restituyan el lugar de las familias en un contexto de inclusión plena.

El trabajo que desarrollamos, busca incidir en las personas y las familias, pero busca hacerlo incorporando una perspectiva territorial, no sólo desde el punto de vista de abordar temas relevantes para las comunidades con las cuales trabajamos, sino que también, apostando a que el involucramiento de la comunidad es una condición necesaria para avanzar en desafíos tan relevantes como la socialización de los cuidados, o la construcción de una sociedad igualitaria e inclusiva, tareas que como sociedad debemos abordar decididamente.

b) **Las familias desde una perspectiva sistémica y promocional**

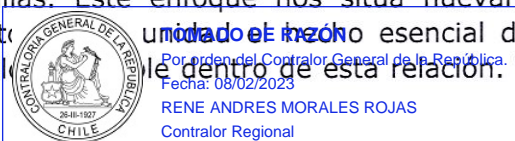
Teniendo como punto de partida nuestra mirada para entender y concebir a las familias, nuestro quehacer es definido y planteado desde un enfoque de trabajo con perspectiva sistémica, tanto para aproximarnos a las familias como para diseñar nuestras acciones. Este enfoque es fundamental en el modelo de intervención, pues permite poner como centro del trabajo la dimensión relacional de los distintos sistemas familiares en los cuales se desenvuelven las personas, permitiendo generar líneas de trabajo específicas para aquello que consideramos que define de manera particular cada uno de los sistemas familiares. Si bien la particularidad de cada familia es un sistema en sí mismo, este enfoque teórico nos permite identificar los sistemas materno filiales, de pareja (relaciones sexo afectivas), e intergeneracionales como aquellos pilares de los sistemas de relaciones familiares.

Esto ha significado en la práctica que cada uno de los componentes del Programa se han orientado al trabajo de cada una de estas dimensiones de las relaciones familiares que hemos identificado como críticas, permitiendo establecer aquello que es propio del trabajo en la dimensión de parentalidad/parentalidad, de pareja, e intergeneracional, identificando al mismo tiempo aquellos otros sistemas sociales propios del entorno de los sistemas familiares, y que facilitan el acceso a las estructuras de oportunidades públicas y privadas. Así, esta diferenciación se presenta como un marco conceptual que nos permiten abrir aquellos aspectos relacionales que inciden fuertemente en el bienestar de los integrantes de las familias y que de otra forma se encontrarían en una caja negra.

Nuestro enfoque sistémico se complementa con un enfoque promocional, pues en el diagnóstico y la definición de líneas de acción se considera que los usuarios/as se encuentran expuestos a factores de riesgo preexistentes, que influyen en la probabilidad de que logren un desarrollo integral, por lo que el modelo de intervención busca trabajar aquellos aspectos relacionales y aquellas características personales que permiten aumentar las probabilidades de un desarrollo integral de las personas y el despliegue y fortalecimiento de relaciones familiares saludables.

c) **El trabajo con familias desde un enfoque comunitario**

El enfoque comunitario es una mirada integral, que busca generar modelos de comprensión de la realidad para intervenir en ella, considerando siempre los contextos temporales y espaciales donde viven las personas y familias. Este enfoque nos sitúa nuevamente en el plano de lo social, reconociendo en el concepto de **unidad de acción** el elemento esencial de estar con otros/as y donde el proceso de individuación sólo tiene sentido dentro de esta relación. Visto así, es la comunidad la que





finalmente otorga a las personas identidad, pertenencia y reconocimiento, además de proveerles diversas redes de apoyo. En este sentido, asumimos a la comunidad como un entramado de grupos, organizaciones e instituciones, dentro de las cuales -sin lugar a dudas- es la familia uno de los ejes centrales; instancia definitiva a la hora de pensar en procesos de construcción de subjetividades, formación y reproducción de dinámicas de poder, así como de imaginarios sociales. Para Fundación de las Familias, este asunto es clave, ya que apela a la pertinencia y sustentabilidad de los programas que ejecutamos.

Reconocemos a las comunidades, a las familias, y dentro de ellas, a las personas con quienes trabajamos, como sujetos de derechos, de acción y de discurso, que son capaces de resignificar su experiencia y trascender la dimensión instrumental de la prestación de servicios. Por lo mismo, no sólo cuentan con recursos propios, sino que muchas veces poseen una capacidad de respuesta inmensamente creativa y eficaz frente a los problemas que los afectan, siendo además capaces de recrear los contextos dinámicos que los configuran.

Por lo mismo, hemos visto y en esa medida, hemos querido preservar que las acciones se orienten siempre al trabajo directo con las comunidades, generando vínculos y promoviendo la participación activa de las personas en sus procesos de desarrollo, transitando del diagnóstico de los problemas, hacia la movilización de los recursos institucionales y comunitarios para modificarlos y así dejar instaladas capacidades y más autonomía en los y las participantes.

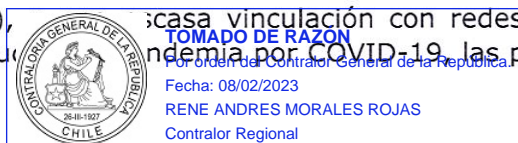
Igualmente, la asimetría de poder evidente que existe entre las instituciones y las comunidades, hace necesario el diálogo permanente entre estos dos ámbitos, poniendo siempre en juego los saberes que representan, generando aprendizajes compartidos, derivados fundamentalmente de la reflexión colectiva acerca de las experiencias significativas y las acciones desarrolladas. Es importante señalar que todo este proceso se basa en la capacidad de los equipos de generar vínculos que soporten el peso de las intervenciones institucionales.

Un último elemento destacable dentro del enfoque comunitario, permite situarnos como institución, al lado, y no por sobre las comunidades; promoviendo, diseñando y acompañando procesos de transformación social, que por lo mismo requieren de la convergencia de otros actores comunitarios e institucionales. En este punto es donde articulamos como estrategia el trabajo de redes. Esta perspectiva describe y caracteriza las interacciones de las personas con otras personas, organizaciones o instituciones, dentro de sus contextos. Estos intercambios, por su dinamismo, suponen la existencia de un sistema de vínculos orientado a potenciar el intercambio de recursos para que se constituyan finalmente en una red de apoyos sociales compartidos para las familias. Ya sea que estas redes se organicen en torno a focos específicos, ámbitos temáticos o convergencias institucionales, las intervenciones y el trabajo de redes buscan generar aprendizajes y prácticas destinadas al mejoramiento colaborativo de los problemas.

En estas orientaciones técnicas, hemos querido reforzar aquellas acciones que recojan la experiencia acumulada que deriva del trabajo de la Fundación, para volver a poner la atención sobre la riqueza de las redes locales y su alcance en el trabajo dirigido a determinados grupos, visualizando que su potencia y sinergia permiten la sostenibilidad de las acciones que, como institución, desarrollemos en los distintos territorios.

2.1 Diagnóstico y definición del problema

En las últimas décadas, las transformaciones que ha enfrentado Chile evidentemente han afectado a las familias, observándose tensión en las relaciones familiares en términos de: una creciente dificultad para establecer relaciones bien tratantes, dificultades en la organización de subsistemas (pareja, marental/parental), y una **destrucción de la casa vinculación con redes de apoyo**. Cabe señalar que, a partir del año 2020, en virtud de la **pandemia por COVID-19**, las problemáticas asociadas al ámbito





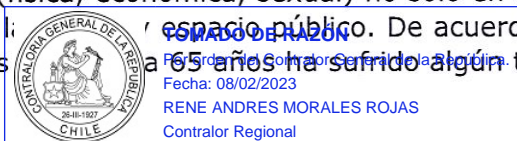
laboral, económico, así como las condiciones de habitabilidad, conectividad, y otras, han agudizado las tensiones en el ámbito de las relaciones familiares. Si bien podríamos mencionar que todas las personas y familias se ven afectadas de algún modo, las más vulneradas económicamente son las que reportan sistemáticamente, en distintos estudios nacionales, más problemas al respecto. Un estudio realizado por RIMISP (Centro latinoamericano para el desarrollo rural) el 2020 enfocado a analizar las desigualdades de género y territoriales frente al COVID-19 en Chile, Colombia y México refleja que los hogares encabezados por mujeres enfrentaron esta crisis en condiciones de mayor vulnerabilidad que aquellos encabezados por hombres. Los hogares monoparentales con jefatura femenina están fuertemente asociados a menores ingresos, albergan una mayor proporción de personas dependientes, lo que nos habla de una mayor demanda de las mujeres jefas de hogar en el contexto de pandemia (RIMISP, 2020) situación que sin duda trasciende la crisis. Esto ha sido relevado en el ámbito público, tanto por las mismas mujeres como por la institucionalidad, y hoy, en un escenario donde se supera gradualmente la pandemia, es uno de los focos principales de atención para las políticas públicas.

Siguiendo con las transformaciones que ha enfrentado el país en las últimas décadas, uno de los cambios más palpables respecto a estructura familiar se refiere al tamaño de los hogares, que ha disminuido sostenidamente, pasando de 3,9 integrantes el año 1992 a 3,0 el 2020 (CASEN). Respecto a los tipos de hogares, se observa un aumento de hogares unipersonales y una disminución de hogares nucleares biparentales (padres y sus hijos) y extendidos. Datos recientes de la CASEN 2020 indican que los hogares unipersonales corresponden al 16,2%, aumentando más del doble respecto al año 1992 donde solo representaban el 7,8%, observándose un aumento sostenido desde el 2009 donde los hogares unipersonales representaban el 10,1%. En tanto, hogares nucleares biparentales alcanzan el 51,8%, disminuyendo notoriamente respecto a 1992, donde, representaban el 88,2%. Desde 2011, según estimaciones CASEN ha venido disminuyendo el porcentaje de hogares biparentales en no más del 2% de acuerdo a cada medición. Sin embargo, mientras el porcentaje de hogares biparentales representaba el 56,6% el año 2017, como vimos el 2020 disminuye al 51,8%, casi 5 puntos porcentuales, diferencia estadísticamente significativa. Respecto a hogares extendidos (con presencia de otros parientes), según CENSO 2017 representan el 19%, presentando también una disminución en comparación al Censo 2002 (21,9%). En cuanto a hogares nucleares monoparentales, de acuerdo a CASEN, mientras que en 1992 representaban el 3,5%, el 2020 representan el 29,2%; Importante es destacar que el 86,0% de los hogares nucleares monoparentales tienen como jefa de hogar a una mujer (CASEN), lo que pone mayores exigencias a las mujeres, que deben ejercer la maternidad y crianza y la mantención económica de hogar, siendo más preciso hablar entonces de monomarentalidad.

Desde la perspectiva de género vemos una distribución inequitativa de tareas domésticas y de cuidado, donde las mujeres le dedican 5,8 hrs. diarias, mientras que los varones 2,59 (ENUT 2015, INE). Un reciente estudio realizado por COES muestra incluso que el trabajo no remunerado recae fuertemente

sobre mujeres de nivel socioeconómico más bajo (El territorio de las desigualdades de género y clase, COES 2020).

Respecto a la Violencia contra la Mujer (VCM), ha cobrado mucha relevancia en los últimos años, ya sea por lamentables hechos de alta connotación pública, como por la irrupción de la 4ta ola feminista que interpela la vida cotidiana e inevitablemente, a las políticas sociales. Hoy la VCM es considerada un tema de seguridad pública. En las distintas mediciones de la ENVIF-VCM hemos visto cómo ha ido madurando la comprensión de la VCM como objeto epistémico, desde considerarla en el año 2008 solo circunscrita al ámbito doméstico (violencia intrafamiliar), hasta hoy en día, donde se han incorporado las recomendaciones de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer: *Belém do Pará*, abordando y midiendo distintos tipos de violencia (física, económica, sexual) no solo en el ámbito doméstico sino también en espacios educacionales, i





aumentando 0,7% respecto a la medición del 2017 (21%). En tanto, un 41,4% afirma haber sido víctima de violencia alguna vez en su vida, aumentando un 3,2% respecto a la medición del 2017 (38,2%), diferencia estadísticamente significativa. Lo mismo ocurre para el caso de la violencia psicológica, un 38,3% de las mujeres encuestadas afirma haber sido víctima de violencia psicológica alguna vez en su vida, presentando diferencias estadísticamente significativas con la medición del 2017 (35,9%).

Sin duda, una de las grandes deudas de esta medición aun cuando se reconoce desde la sociedad civil y organizaciones que trabajan desde el feminismo todo el avance en la materia, es afinar aún más la mirada en los distintos tipos de mujeres, por ejemplo: en mujeres de territorios rurales - que la actual medición deja fuera-, en mujeres homosexuales o bisexuales, en mujeres en situación de discapacidad, mujeres migrantes, etc. Es decir, incorporar un enfoque interseccional en la medición. Estas distinciones debieran también orientar nuestro quehacer como programa en los territorios, estar atentos a la diversidad de mujeres con las que nos vinculamos o podríamos vincularnos. Ejemplo de ello es el trabajo que durante el 2022 desde Centro Familiar Curicó se desplegó hacia la comuna rural de Pichidegua, en la 6ta región.

En cuanto a femicidios, según cifras del SERNAMEG, los casos de femicidios frustrados el año 2013 correspondían a 78. Ya desde el 2014 se observan más de 100 femicidios frustrados al año, registrándose en los últimos 3 años, 2020, 2021 y 2022: 151, 163 y 138 casos respectivamente. En tanto, respecto a femicidios consumados, mientras el año 2013 se registraron 40, el 2020 se registraron 43, el 2021: 44 y en lo que va del 2022 se registran 32 femicidios consumados.

Respecto a denuncias sobre VIF donde la afectada es la mujer, tomando en cuenta datos del CEAD de la Subsecretaría de prevención del delito, el año 2019 se registró una tasa de 380,9 denuncias por 100.000 habitantes, que bajó el 2020 a 363,7 -seguramente producto de la pandemia- incrementándose el 2021 a 455,3 denuncias por 100.000 habitantes. En lo que va del 2022, se registra una tasa de 232,7 denuncias.

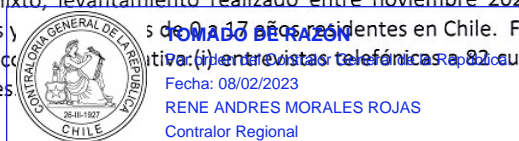
Estos datos reflejan claramente que la VCM ocupa un lugar central en la agenda cotidiana, y que, tanto en las mujeres, como en la sociedad en general, se reconoce una mayor visibilización, sensibilización y desnaturalización de violencias, ancladas en patrones culturales que urge desmontar.

Importante destacar que las distintas mediciones de ENVIF-VCM realizadas en nuestro país, dejan en evidencia que las redes son un factor protector, ya que, entre las mujeres con más redes, la victimización es menor y demoran menos tiempo en salir de la situación de violencia (Encuesta de VCM 2012, 2017 y 2019 Subsecretaría de Prevención del Delito). Es aquí donde los espacios permanentes de participación, talleres, círculos de mujeres, entre otros dispositivos de ejecución permanente en nuestros Centros Familiares, cobran un pleno valor y sentido en la tarea de avanzar hacia comunidades más justas e igualitarias.

Respecto al maltrato infantil, considerando también la información proporcionada por el CEAD, mientras que del 2017 a 2019 se registró una tasa de 20 a 21 denuncias por 100.000 habitantes, el 2020 la tasa bajó drásticamente a 12,6 denuncias, probablemente debido a la pandemia y confinamiento. Mientras que en el 2021 la tasa de denuncias aumentó levemente a 13,4 en lo que va del 2022 se registra una tasa de 7 denuncias por 100.000 habitantes.

El estudio de "Conocimientos, actitudes y prácticas con relación a la violencia en la niñez en Chile", publicado el 2021 por UNICEF¹ identifica, según un marco socio ecológico, factores protectores y

¹ Estudio de diseño metodológico mixto, levantamiento realizado entre noviembre 2020 a enero 2021. Unidad de observación y análisis: cuidadores/as de niños, niñas y adolescentes residentes en Chile. Fase cuantitativa: Encuesta telefónica a 4.005 cuidadores/as. Muestreo probabilístico. Fase cualitativa: (i) entrevistas telefónicas a 82 cuidadores, y (ii) 13 grupos focales online, con un total de 89 cuidadores participantes.



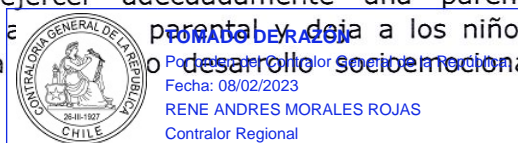


de riesgo de las prácticas de crianza desplegadas por cuidadores/as, en distintos niveles: el estructural, institucional, comunitario, interpersonal e individual. Respecto al nivel estructural, si bien el marco legal ha resultado ser un factor protector frente a la disciplina violenta, se observan ciertas desigualdades estructurales que se relacionan con los conocimientos y actitudes hacia las prácticas de crianza. En términos socioeconómicos, en los niveles más altos hay un mayor conocimiento de qué prácticas son violentas y sobre la efectividad de prácticas positivas. Además, en los niveles socioeconómicos más bajos, existe un mayor rechazo a la regulación de la crianza en términos legales y sociales. Es decir, persiste en mayor medida la creencia de que la crianza es un tema privado que atañe solo a la familia o los cuidadores/as, y no un tema de escrutinio público ni regulación estatal. Respecto al nivel institucional, se identifican como factor protector los programas de intervención social focalizados en crianza positiva, sin embargo, aparentemente no alcanzan a generar el impacto esperado, pues aún hay prácticas violentas que se siguen justificando bajo ciertas circunstancias y bajo la creencia en una gradiente de severidad de la violencia, dentro de la cual la violencia psicológica se percibe como menos severa. Así, su uso persiste (54% de cuidadores encuestados considera que alzar la voz y gritar a un niño/a es un acto violento) y pareciera que las personas no son tan conscientes de que es una práctica constitutiva de violencia de la misma forma que la violencia física.

El estudio sugiere que la difusión de información sobre los efectos adversos de violencia psicológica tiene un rol muy importante como política pública, lo mismo en términos de la necesidad de transformar la concepción que se tiene sobre la crianza como un asunto privado y personal de los/as cuidadores/as. En el nivel comunitario, el estudio constata una alta sanción social hacia el ejercicio de violencia física más severa, identificando actitudes favorables al uso de estrategias de crianza positiva. No obstante, también se evidencia un bajo conocimiento y manejo de estrategias concretas de parentalidad positiva, así como bajo nivel de conocimiento de los conceptos y beneficios asociados a este tipo de disciplina. A esto se le suma una sensación de que llevar una parentalidad positiva es difícil y complejo. Si bien se valora una crianza basada en la cercanía, la comunicación y la reflexión, se identifican carencias de estrategias concretas para llevarlo a la práctica. Así, se implementan estrategias intermedias que oscilan entre lo punitivo (castigo en sus diferentes manifestaciones que resulta relativamente efectivo para el control de la conducta, pero con consecuencias negativas para el vínculo afectivo y desarrollo socioemocional del niño, niña o adolescente) y lo permisivo (ausencia de consecuencias ante conductas trasgresoras o disruptivas no resulta efectivo para regular la conducta, pero que aparentemente preserva el vínculo afectivo).

Respecto al nivel interpersonal, focalizando la atención en la relación entre niños/as, adolescentes y cuidadores, destaca como un factor protector el creciente empoderamiento de niños/as y adolescentes, sin embargo, se menciona que es importante separar y distinguir este empoderamiento con actitudes desafiantes, irrespetuosas o disruptivas que pueden ser una amenaza tanto para los propios niños, niñas y adolescentes en formación como para sus seres cercanos. La carencia de herramientas por parte de los cuidadores/as para encausarlas no solo daña la seguridad y autoestima parental, sino que también obstaculiza un ambiente debidamente estructurado para los niños/as y adolescentes que se encuentran en una etapa del ciclo vital que requiere de seguridad (Messing, 2014, citado en UNICEF 2021).

De este modo, aparece como una de las principales necesidades el contar con herramientas (competencias socioemocionales de los y las cuidadores/as) y estrategias concretas de crianza positiva. De acuerdo a los hallazgos, esta adquisición de prácticas parentales debe ir de la mano con una crianza más compartida, de manera de mitigar la falta de apoyo y el estrés que puede generar, sobre todo para el caso de las mujeres. Así, si bien esta transición cultural que identifica el estudio representa un avance a nivel de creencias y actitudes, también representa una amenaza para una verdadera crianza positiva toda vez que los padres, madres y cuidadores/as no cuentan con herramientas para ejercer adecuadamente una parentalidad positiva, surgiendo un desequilibrio que anula la estructura para el desarrollo de los niños/as y adolescentes carentes de normas y estructura para el desarrollo socioemocional y el logro de una creciente





autonomía.

Por último, en el ámbito individual uno de los factores de riesgo que identifica el estudio son las experiencias de violencia que experimentan los cuidadores/as en su infancia, quienes tienden a replicar estas conductas en la crianza de sus hijos/as. De este modo, se recomienda un acompañamiento a personas que han sido víctimas de violencia física y psicológica durante su infancia y adolescencia, con el objetivo de mitigar el efecto que estas experiencias tienen en el comportamiento individual.

Tal como refleja este estudio, promover competencias parentales en cuidadores/as resulta ser imperativo: ¿por dónde comenzar? Esta fue una de las preguntas que intentamos responder en el estudio "Caracterización de relaciones de crianza", realizado junto a Fundación Integra². Los resultados sugieren que para aumentar el conocimiento y despliegue de competencias parentales/parentales, se debiera trabajar con cuidadores/as: el autocuidado, la satisfacción parental/parental, y favorecer el conocimiento de redes de apoyo para las familias. Estos resultados si bien situados en cuidadores/as que utilizan los servicios de Fundación INTEGRA, bien pueden reforzar el camino de nuestro quehacer programático, orientando las tareas a desarrollar con jardines infantiles, escuelas y otras instituciones con las que venimos desarrollando alianzas estratégicas de intervención en forma permanente.

Otra de las transformaciones que ha enfrentado nuestro país, en términos demográficos es el evidente envejecimiento de la población producto del aumento de esperanza de vida, que sin duda sobre exige a las familias.

El Censo 2017 registra una población mayor a 65 años casi el doble que en 1992 (de 6,6% a 11,4%). El porcentaje de hogares con personas mayores de 60 años aumenta sostenidamente en los últimos 27 años, de 30,5% en 1990 a 41,9% en 2017 (CASEN 1990-2017), en tanto, el número de personas mayores que habita en viviendas unipersonales también ha aumentado progresivamente.

Según CASEN en el año 1990 el porcentaje de hogares unipersonales con personas de 60 años y más alcanzaba el 11,8%, llegando al 13,1% el año 2000 y al 18,9% el año 2017. Se observa además que mientras los hombres mayores que viven solos no sobrepasan el 11,9% el 2017, en el caso de mujeres mayores el porcentaje llega al 27,8% (CASEN 2017).

Importante destacar que en personas mayores el sentimiento de falta de compañía es uno de los más frecuentes. La encuesta Calidad de Vida en la vejez 2016 UC indica que un 35,3% de personas mayores lo reportan, incluso en la medición 2019 aumenta al 37,4%, siendo fundamental entonces la presencia de redes de apoyo formales e informales. A la luz de estos resultados y tal como lo menciona la División de Observatorio Social del MIDESOF, "en las estrategias para afrontar el envejecimiento es necesario considerar que las mujeres mayores pueden correr un mayor riesgo de aislamiento social y privaciones económicas que los hombres" (Documento de resultados: Personas mayores, envejecimiento y cuidados. Julio 2020).

Ha existido también un aumento de personas mayores en situación de pobreza, tanto por ingreso como multidimensional, que en 2017 alcanza 6,3% y 22,1% respectivamente, situación que se ve agravada por los montos bajos de las pensiones y costos asociados a la salud.

Es creciente además el número de hogares intergeneracionales, sobre todo en grupos de mayor vulnerabilidad social, donde el periodo de contracción (cuando los hijos dejan el hogar para formar su nueva familia), es más complejo, generando estrategias de allegamiento por la dificultad que

² Estudio de diseño cuantitativo a través de un cuestionario autoaplicado, diseño no probabilístico. Levantamiento realizado entre el 3 y 15 de junio, alcanzando 5.092 encuestas. U



Valparaíso, Chile. Evaluación y análisis: cuidadores/as de niños, niñas y adolescentes, usuarios de



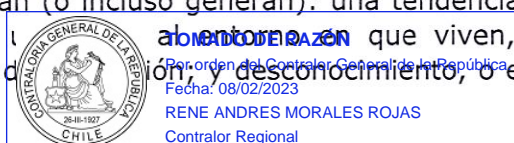
tienen los hijos de salir del hogar paterno principalmente por razones económicas. El Censo 2017 cifra en más de 143.000 los hogares que viven allegados, donde se pueden observar abuelos en tareas de crianza y cuidado de menores, adultos en tareas de cuidado de menores y adultos mayores, tareas que recaen principalmente, como ya hemos mencionado anteriormente, en las mujeres del hogar. Esto se da, aunque vivan con otro adulto capaz de compartir esas tareas e incluso cuando son activas en el mercado laboral (Comunidad Mujer 2016). Las mujeres muchas veces experimentan entonces una doble o triple carga de trabajo, y son ellas quienes cuidan de otros: la feminización del cuidado es una realidad imposible de desconocer, así como el ausentismo del hombre en tareas de crianza o cuidado. Esto refuerza la necesidad de incidir en este ámbito, promoviendo un análisis crítico de los roles y estereotipos de género, transversalmente en todas las generaciones.

En otro ámbito, respecto a la disponibilidad de tiempo libre, según datos de la ENUT 2015, si bien tanto hombres como mujeres declaran destinar tiempo del día para conversar y compartir con familia y amigos (promedio 91%), estas tasas de participación varían, disminuyendo a medida que aumenta la edad. Mientras un 95,6% de personas que se sitúan entre 12 y 24 años declara destinar tiempo a estas actividades, en personas mayores este porcentaje disminuye al 87,4%, reflejando de cierta forma la soledad y aislamiento que vivencian. Respecto al tiempo promedio por día que les dedican las personas a estas actividades, en general es menos de 3 horas al día: mientras las mujeres dedican 2,72 horas, los hombres dedican 2,65 horas en promedio. Ciertamente estos datos se relacionan con la satisfacción en el uso del tiempo libre, que en general es menor al 60%: mientras un 50,9% de las personas menciona estar satisfecha con la cantidad de su tiempo libre, un 56,2% está satisfecha con la calidad de éste. Importante mencionar que, tanto hombres como mujeres están más satisfechos con la calidad del tiempo libre que con la cantidad que disponen, y que, para ambos atributos: calidad y cantidad, son los hombres quienes reportan mayor grado de satisfacción (57,7% y 51,8%) en comparación a las mujeres (54,7%, 50,1%). Por otro lado, un 29,2% de los encuestados mencionan estar insatisfechos con el equilibrio entre trabajo y vida familiar, nuevamente, son las mujeres quienes reportan mayor grado de insatisfacción (30,4% vs 28,2% insatisfacción hombres).

Al observar el comportamiento de las variables según quintil de ingresos del hogar, se tiene que el tiempo destinado a ocio y vida social (actividades de carácter recreativo y de convivencia social, además del uso de medios de comunicación) aumenta en los quintiles de mayores ingresos, disminuyendo el tiempo destinado a trabajo no remunerado (trabajo doméstico y de cuidados del propio hogar y el trabajo doméstico y de cuidados para otros hogares, para la comunidad y voluntariado). De este modo, mientras hogares del primer quintil (menores ingresos) dedican 6,07 horas a actividades de ocio y 4,98 horas a trabajo no remunerado, los hogares del quinto quintil dedican 6,75 horas a actividades de ocio y vida social y 3,96 horas a actividades propias del trabajo no remunerado. Claramente el tiempo de disfrute y goce familiar/social se distribuye también de manera desigual en la población de acuerdo a variables socioeconómicas.

Otro problema es la brecha existente respecto al acceso que tienen las familias a la información y orientación para acceder a beneficios y realizar trámites del Estado: 38,2% de los hogares no tiene acceso a internet fijo (Informe Cuatrimestral del Sector Telecomunicaciones – Primer Cuatrimestre 2022 SUBTEL) lo que se agrava en los quintiles de menores ingresos.

Por último, en los últimos años se ha visibilizado, una tendencia al debilitamiento de los soportes comunitarios y redes familiares (Guell,1999). Desde la experiencia de Fundación de las Familias hemos comprobado que la participación en redes u organizaciones comunitarias y la presencia de redes de apoyo es fundamental para proveer bienestar y disminuir el fuerte aislamiento social de las familias en contextos de vulnerabilidad. Aislamiento que es reforzado por una serie de mecanismos que lo potencian (o incluso generan): una tendencia a no pedir ayuda y a silenciar y normalizar los problemas; i





sociales formales y de cómo usarlas y articularlas (Gómez y Haz, 2008).

Importante destacar que, actualmente, dentro de la medición de pobreza multidimensional, se contempla la dimensión redes y cohesión social donde se contemplan indicadores de apoyo y participación social, trato igualitario y seguridad, contribuyendo esta dimensión a explicar en un 5,6% la pobreza multidimensional.

De acuerdo a CASEN 2017, un 6,1% de los hogares son carentes en indicadores de apoyo y participación social, un 13,7% son carentes en indicadores de trato igualitario, y un 12,0% son carentes en indicadores de seguridad.

Finalizamos este apartado comentando que, desde nuestro quehacer desplegado principalmente desde establecimientos educacionales y jardines infantiles en algunos de nuestros Centros Familiares, hemos advertido una creciente demanda por generar instancias de apoyo para familias integradas por niños/as y adolescentes con autismo. A partir del trabajo realizado el 2022 hemos podido constatar la falta de espacios institucionales que provean contención, orientación e información, especialmente alrededor de la primera etapa de diagnóstico e inicios de tratamientos. En este sentido, consideramos central proveer de redes de apoyo e instancias de contención en esta primera fase, así como también en fases posteriores, siendo imprescindible el diseño de acciones concretas y técnicamente situadas, las que están hoy en fase de diseño, esperando desplegar un proyecto piloto el 2023 que aborde las comunas de Estación Central, Cerrillos, La Florida, Coquimbo y Puerto Montt. Ciertamente, esto va en sintonía con el interés del Gobierno de poner urgencia a la tramitación de la denominada "Ley TEA". Según ha sido publicado en la página del Senado: "Cabe recordar que el proyecto -iniciado en moción y luego transformado en indicación sustitutiva del Ejecutivo- apunta a garantizar, promover y proteger, en igualdad de condiciones, la inclusión social de las personas en el espectro autista. Define a quienes viven la condición de TEA y las veces en que ésta representa discapacidad. Asimismo, la norma pone el acento en que el autismo se entienda como parte de la expresión de la diversidad humana y no una patología. El texto incluye una serie de derechos en la atención de salud. Se considera así el trato digno, el acompañamiento, el resguardo de la autonomía individual, el diagnóstico temprano, información y educación, la atención interdisciplinaria y la autonomía progresiva".

Considerando todos estos antecedentes, tal como está descrito en el formulario ExAnte del proceso de monitoreo y seguimiento de programas sociales del MIDESOF, el problema que buscamos contribuir a resolver, a partir de la ejecución del programa es:

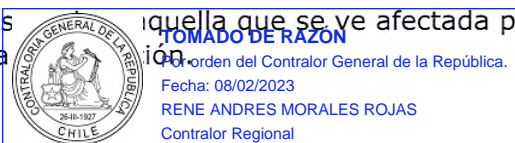
Familias en situación de vulnerabilidad presentan **dificultades para el desarrollo de relaciones familiares saludables.**

Entendemos por familias en situación de vulnerabilidad aquellas que se sitúan en comunas donde el 50% o más de su población pertenece hasta el tramo del 60% de CSE según RSH. En tanto, son dificultades aquellas situaciones ya descritas que obstaculizan el desarrollo de relaciones familiares saludables.

Por relaciones familiares saludables entendemos aquellas que a partir del bienestar personal se basan en el buen trato, adecuada organización de subsistemas familiares y presencia de redes de apoyo (PNUD, 1999; Güell, 2010).

2.2 Población Potencial y Población Objetivo

La población potencial corresponde a aquella que se ve afectada por el problema y que el programa espera atender durante toda la ejecución.





La población potencial corresponde a:

- Familias en situación de vulnerabilidad que presentan dificultades para desarrollar relaciones familiares saludables.

Estimado en 475.043 hogares y/o familias en función de las siguientes fuentes de información:

RSH, Encuesta Nacional de Salud 2017, Estudio de Maltrato Infantil World Vision 2018, IV Encuesta VIF-VCM 2020 Subsecretaría de Prevención del delito, Encuesta Bicentenario UC 2017-2019, CASEN 2017.

En tanto, la población objetivo, corresponde a un subconjunto priorizado de la población potencial:

- Familias en situación de vulnerabilidad que presentan dificultades para desarrollar relaciones familiares saludables, ubicadas en comunas donde se encuentran los Centros Familiares del Programa de Desarrollo Familiar: Antofagasta, Copiapó, Coquimbo, Viña del Mar, Curicó, Coronel, Talcahuano, Temuco, Puerto Montt, La Florida, La Pintana, Recoleta, San Bernardo.

Para seleccionar a las familias se establecen los siguientes criterios de priorización:

- Familias ubicadas en comunas donde se encuentran los Centros Familiares.
- Familias interesadas, previamente inscritas en el programa que hayan respondido Encuesta de Ingreso y califiquen para ingresar al Programa.
- Cupos disponibles (usuarios/as) según presupuesto por CF.

2.3 Metas globales y por Componentes

a) Metas globales:

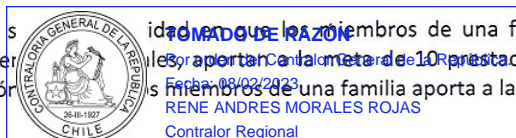
- o Usuarios: 19.000 (1.462 por cada CF).
- o Familias: 2.700 (208 por cada CF).
- o N° de actividades formativas: 1.080 (84 por cada CF).
- o N° de operativos: 36 (3 por cada CF, aprox).
- o N° de atenciones individuales: 900 (70 por cada CF)

b) Metas por componente:

- o **Relaciones de parentalidad/parentalidad:** 900 familias, quienes entre todos sus integrantes deben sumar como mínimo 10 prestaciones ³, de las cuales 3 deben ser "actividades formativas" (módulos formativos, taller integrado, charlas, conversatorios, seminarios).
- o **Relaciones Intergeneracionales:** 900 familias, quienes entre todos sus integrantes deben sumar como mínimo 10 prestaciones, de las cuales 3 deben ser "actividades formativas".
- o **Relaciones de pareja:** 900 familias, quienes entre todos sus integrantes deben sumar como mínimo 10 prestaciones, de las cuales 3 deben ser "actividades formativas".
- o **Redes de apoyo para la familia:** 2.700 familias, quienes entre todos sus integrantes deben sumar como mínimo 2 prestaciones del componente (operativos, habilitación para la conectividad, difusión focalizada, campañas, acción colaborativa y atención individual).

En síntesis, la meta es lograr que 2.700 familias pasen por los ciclos recreativos-formativos de los componentes relacionales, y reciban 2 prestaciones del componente Redes de Apoyo. Sin embargo, es altamente probable que existan familias que reciban las 2 prestaciones de Redes de Apoyo pero que no participen de los componentes relacionales, esto no es ningún problema, y en tal caso el

³ Por prestaciones se entiende todas las actividades recreativas y formativas que se realizan con los miembros de una familia (usuario/a) se registre en listado de asistencia. En el caso de los componentes de apoyo, cada miembro de una familia aporta a la meta.





total de familias atendidas por el programa será mayor a 2.700.

Definiciones importantes:

- **Usuario/a:** Se considera usuario/a del programa a toda persona que reciba al menos una prestación durante el período 2023 y que se registre en el sistema de gestión. Cada usuario/a puede participar las veces que quiera en actividades de programa (incluso en distintos componentes), siempre en sintonía con la planificación del equipo técnico.
- **Familia:** Se considera familia del programa a todo grupo familiar registrado en el sistema de gestión donde al menos 1 integrante reciba una o más prestaciones. Sin embargo, se prioriza el registro de aquellos grupos familiares que presentan una participación más contundente en un conjunto de actividades recreativas/formativas, de forma de poder evidenciar un ciclo de trabajo. En este sentido, recomendamos a los equipos no registrar como familia a aquellos usuarios que tendrán una participación aislada en actividades puntuales, sino aquellas que serán más bien usuarias de los componentes relacionales, dentro de los cuales recibirán un promedio mínimo de 10 prestaciones (3 de las cuales serán formativas).

III. ORIENTACIONES DE PLANIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES

A dos años de haber realizado todas las modificaciones que implicó el rediseño programático, y tras un 2022 marcado por el retorno a la presencialidad podemos afirmar que una de las fortalezas más relevantes del programa en su versión actual, es la de asumirse como un programa vivo, es decir, que supone un ejercicio de constante escucha y reflexión, dentro de la cual es un imperativo técnico el dejarse provocar y transformar por los contextos territoriales, comunitarios y familiares en los cuales nos desenvolvemos. Es así como esperamos encarar el 2023 con algunos aprendizajes significativos, como lo es la relevancia de la complementariedad entre lo formativo y lo recreativo, donde probablemente lo más relevante radique en desentrañar toda la potencia formativa que hay en lo recreativo, así como de reforzar la idea de que no hay nada más gratificante que aquello que nos deja un aprendizaje en torno al cómo nos relacionamos.

De esta forma, asumir el programa como un programa vivo, en constante desarrollo y permeable al devenir del campo social y subjetivo de las familias con las que trabajamos, nos obliga a sostener en forma permanente instancias de trabajo adecuadas. Así como el 2022 estuvo marcado por el desarrollo de comisiones en temáticas tales como sexualidad y familia, o el desarrollo de dispositivos para el trabajo con las niñas, de la misma forma el 2023 se seguirá trabajando en comisiones para el abordaje de temáticas emergentes, tales como familia y neurodivergencia, crianza e interculturalidad, entre otras.

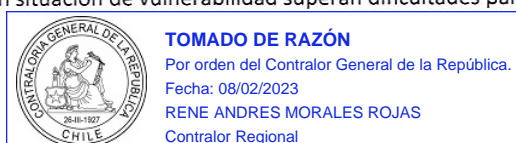
3.1 Propósito y Componentes del Programa

Como es natural, a la hora de encarar un nuevo proceso de planificación, es relevante recordar el propósito del programa, el cual debe operar siempre como guía y como criterio de demarcación de aquello que es pertinente en nuestras actividades

Promover relaciones saludables al interior de las familias en contextos de vulnerabilidad, entendiendo estas relaciones como aquellas que, a partir del bienestar de sus miembros, se basan en el buen trato y una adecuada organización de los subsistemas familiares, así como la presencia de redes de apoyo⁴

Por su parte, los componentes del programa son 4:

⁴ Importante mencionar que en formulario Ex Ante, dada la semántica que exige su redacción, el propósito ha sido declarado de la siguiente forma: "Familias en situación de vulnerabilidad superan dificultades para desarrollar relaciones familiares saludables".



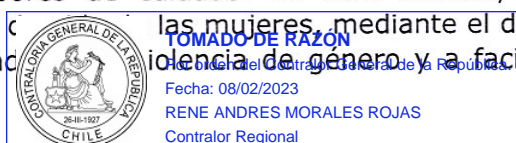


- 1) **Relaciones marentales y parentales**, el cual tiene por objetivo promover relaciones saludables en la crianza, y dentro del cual se abordará principalmente la promoción de la crianza positiva con un énfasis en la corresponsabilidad e incorporación del hombre en las tareas de cuidado. Se busca abordar temáticas tales como autoestima y autocuidado marental y parental, recursos personales para la crianza, comunicación afectiva, estrategias de resolución no violenta de conflictos, presencia de normas y límites, corresponsabilidad, promoción de hábitos saludables y prevención de consumo de sustancias, el juego en la crianza, entre otras.
- 2) **Relaciones de Pareja**, el cual busca promover relaciones saludables en las relaciones sexo afectivas, principalmente a través de la promoción de la equidad de género y la prevención de la violencia contra la mujer, incorporando temáticas tales como autoestima, autocuidado, comunicación afectiva, resolución no violenta de conflictos, sexualidad y placer, entre otras. Además, este componente, incluye el desarrollo integral de mujeres y hombres desde una perspectiva de género, más allá de su situación civil y/o sentimental.
- 3) **Relaciones Intergeneracionales**, el cual tiene por objetivo promover relaciones saludables en las relaciones intergeneracionales, dentro del cual se espera trabajar la promoción del buen trato a nivel intergeneracional, y donde se promueva la resignificación al interior de las familias y comunidades, tanto de las personas mayores, como de los niños, niñas y adolescentes, incorporando temáticas tales como autoestima, autocuidado, reconocimiento y valoración de los recursos familiares, comunicación afectiva, equidad de género en la vida cotidiana, participación protagónica, entre otras. A través de este componente esperamos abordar también temáticas emergentes como lo es la neurodivergencia y en general la promoción de prácticas y relaciones inclusivas a nivel familiar y comunitario.
- 4) **Redes de Apoyo para las Familias**, el cual tiene por objetivo proveer a las personas de información acerca de las redes de apoyo para la familia, y en general fortalecer las redes tanto en términos formales como informales a nivel comunitario y familiar. Los servicios que se proveen en este componente son: operativos de información, habilitación para la conectividad, acciones de difusión (campaña, difusión focalizada), acciones colaborativas, atención individual. Es relevante señalar que este es un componente transversal, es decir, toda persona que participe de alguno de los 3 componentes anteriores –que hemos denominado componentes relacionales- también recibirá prestaciones propias del componente redes de apoyo.

3.2 Enfoques de trabajo y Principios Estratégicos

No está de más recordar que hay enfoques macro que orientan todas nuestras decisiones y prácticas. Nos referimos en primera instancia, y en términos generales al **Enfoque de Derechos Humanos**, el cual concede importancia no sólo a los resultados, sino también a los procedimientos. Las normas y los principios de derechos humanos -como la participación, la igualdad y la no discriminación - han de integrarse en todas las etapas del proceso, y nuestras prácticas deben tender siempre hacia la facilitación del ejercicio de derechos, en especial en aquellas poblaciones que por diversas causas se ven más dificultadas para ello (niñas, niños y jóvenes, personas en situación de discapacidad, migrantes, entre otras).

Por su parte, asumimos la **Perspectiva de Género** como un elemento transversal para la ejecución del programa, por lo que nuestras acciones deben promover y contribuir a erradicar estereotipos que reproducen desigualdades e inequidades de género, prevenir la violencia contra la mujer (VCM), así como promover la corresponsabilidad y el reconocimiento del valor socioeconómico de las labores de cuidado. En este sentido, el programa debe contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, mediante el desarrollo de acciones tendientes a superar situaciones vinculadas con la violencia de género y a facilitar el ejercicio de sus derechos





sexuales y reproductivos; así mismo, debemos contribuir al cambio cultural y a la modificación de estereotipos de género en las familias y comunidades con las que trabajemos.

A su vez, identificamos como un eje central de nuestro quehacer la promoción del **buen trato** y el reconocimiento de la responsabilidad social en las **labores de cuidado**. Al respecto cabe señalar que uno de los ejes del programa de gobierno del presidente Boric es la creación de un Sistema Nacional de Cuidados. Este sistema busca reconocer las múltiples necesidades de las personas y promover la corresponsabilidad social de los cuidados —labor hoy asumida fundamentalmente por las mujeres—, bajo los principios de participación, universalidad, pertinencia local y cuidado comunitario.

Se trata, en definitiva, de un sistema que colabore hacia el reconocimiento de formas justas de distribuir y colectivizar el trabajo de los cuidados sacándolo de la esfera familiar-privada. Desde esta perspectiva, se debe poner énfasis entonces en democratizar los cuidados, vale decir, en el fomento de la corresponsabilidad, redistribuyendo las tareas de cuidados en los distintos territorios, facilitando la toma de decisiones y la participación de las personas cuidadoras y de los dependientes. Asumimos así la tarea de promover a través de nuestras planificaciones y acciones una ética del cuidado.

Por otro lado, es relevante, a la hora de planificar, tener presente los **principios orientadores de nuestras prácticas**, las cuales deberán conducir todas las decisiones técnicas:

VÍNCULO	METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS.	PERTINENCIA
Horizontalidad: acciones centradas en los recursos de las y los participantes.	Experiencias significativas: acciones que permitan aprender conectándose emocionalmente con sí mismo y con los/as demás.	Situado: que se ajuste a las características del territorio (sociales, culturales y psicológicas).
Calidez: construcción de relaciones genuinas, desprejuiciadas e inclusivas	Simplicidad: acciones que promuevan la creatividad e imaginación, evitar lo complejo y artificioso. Aprender de forma lúdica.	Sentido: que se asocien a la cotidianidad de las y los participantes.
Buen trato: empatía, trato personalizado.	Flexibilidad y reflexibilidad: acciones que permitan trabajar preguntas más que respuestas.	Replicables: que los aprendizajes sean fácilmente transferidos a la vida familiar y comunitaria.

A su vez, son relevantes las etapas que estarán presentes en todos los procesos de intervención del programa:

La primera etapa en todo p



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República
Fecha: 08/02/2023

RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional

intervención será la de una **vinculación diagnóstica**, que



tiene por objetivo realizar una co-construcción de una necesidad o demanda de trabajo, la cual siempre será más precisa y realista en la medida que se asuma como un proceso de "intervención diagnóstica", es decir, se trata de llevar adelante un proceso de "conocer a través del hacer", para ello se indica la utilización del instrumento de línea base (encuesta de inicio, a aplicar con usuarios/as desde 15 años de edad) , a través del cual podemos tener un acercamiento más objetivo respecto de las características del grupo o institución, y a partir del cual podemos ofertar un servicio que pueda ser atractivo, en especial para las instituciones educativas⁵. A partir de ello, se genera un **diseño** o propuesta de trabajo que contempla una o varias acciones específicas, las cuales idealmente deberán quedar formalizadas en un acuerdo o convenio, de manera de dar un marco que resguarde los roles, acciones y plazos de cada una de las partes. Parte de la vinculación diagnóstica es también toda la estrategia de difusión y convocatoria que se realiza tanto con instituciones como con la comunidad y vecinos. En este sentido: las acciones de articulación y coordinación institucional (difundir oferta programática en instituciones, participar de mesas de infancia en la comuna, y otras redes), la difusión focalizada (difundir quehacer de la fundación y oferta programática en el entorno próximo del CF: el barrio), los operativos y los eventos, son una excelente forma de llevar a cabo este proceso del conocer a través del hacer, con el objetivo de ir definiendo actividades pertinentes, que formarán parte de la siguiente etapa: **intervención focalizada**. Esta etapa se refiere entonces a la ejecución de una o varias actividades que apunten a responder a las necesidades identificadas y aborden los contenidos de un determinado componente. Finalmente, la etapa de **evaluación**, para lo cual existe la encuesta final que podrá ser aplicada a usuarios/as desde 15 años de edad que hayan participado en actividades del programa.

3.3 Proceso de Planificación Anual

La planificación anual se realizará considerando cuatro períodos consecutivos, el primero de ellos contempla la proyección de actividades a desarrollar en los meses de verano (principalmente enero y parte de febrero), el segundo contempla la proyección de marzo a junio, el tercero de julio a septiembre, y por último el cuarto contempla la proyección de octubre a diciembre. Esto nos permitirá monitorear y ajustar las acciones de acuerdo al avance de las metas y teniendo en consideración los períodos de contratación de los monitores que colaborarán para la ejecución del programa.

Toda planificación debe considerar la ejecución tanto de actividades en forma **presencial, así como virtual**. Independiente de la situación sanitaria, si bien el grueso de las actividades se llevará a cabo en formato presencial, mantendremos siempre una oferta virtual. La ejecución de actividades en formato virtual nos permite llegar a otros públicos y territorios, por lo que es recomendable sostener ambos formatos de trabajo. Así mismo, la Fundación mantendrá una oferta permanente de acciones virtuales a través del CFV (Centro Familiar Virtual), al cual todos los CF aportarán en promedio con 4 horas mensuales de talleres y/o módulos.

La planificación de cada componente deberá ser pensada en alianza estratégica con distintas redes a través de las cuales se deberá generar un vínculo de trabajo y de cooperación. Estas redes deben ser consideradas no sólo para acceder a usuario/as y sus familias, sino también como instancias que pueden complementar nuestro trabajo y oferta programática.

De esta forma, para el componente de **Relaciones de parentalidad y parentalidad**, se propone el trabajo en alianza principalmente con jardines infantiles, escuelas, colegios, así como otras instituciones y grupos que cada territorio pueda identificar propicio para el trabajo en temáticas de crianza.

⁵ A los establecimientos educativos se les realizará un diagnóstico a través de la encuesta de inicio de relaciones de parentalidad/parentalidad dirigida a madres y/o apoderados, aplicando además un instrumento a estudiantes desde 12 años. Esto contempla análisis y devolución de resultados al equipo educativo y psicosocial del establecimiento



FORMA DE EJECUCIÓN
y/o apoderados, aplicando además
Fecha: 08/03/2023
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional



Para el componente de **Relaciones de pareja**, se propone el trabajo principalmente a través de liceos e instituciones de educación técnica y superior, así como con grupos de mujeres, hombres y parejas, convocada/os por la oferta recreativa del CF. En este componente cobra relevancia la alianza estratégica con SERNAMEG y el Ministerio de la Mujer y equidad de género, a través de sus programas de atención, protección y reparación en Violencias contra las Mujeres (centros de la mujer y centros de educación para hombres que ejercen violencia), el programa Mujer Emprende, el programa Mujer y participación política, el programa Mujer, sexualidad y maternidad.

En lo que respecta al componente de **Relaciones Intergeneracionales**, se propone un trabajo en alianza con los distintos clubes de personas mayores presentes en los territorios, así como con distintas organizaciones o grupos que faciliten el acceso a niñas, niños y jóvenes. En este sentido será estratégico establecer alianzas con SENAMA, INJUV, IND, Ministerio del deporte, Servicios de Salud, entre otras.

En cuanto al componente de **Redes de apoyo para la familia**, será de suma relevancia mantener la articulación con las distintas seremías del Ministerio de Desarrollo social y Familia, con los Municipios y sus respectivos departamentos (Didecos, oficinas de la mujer, de la discapacidad, de las personas mayores, etc.), con la Corporación de asistencia Judicial, así como todas aquellas redes y alianzas que cada territorio considere relevantes para llevar adelante su plan de trabajo.

3.4 Definición de las principales actividades

Actividades formativas

Corresponden a actividades de los componentes relacionales y que buscan instalar la reflexión en torno a la forma en que se producen y reproducen las relaciones familiares.

Módulos formativos: Son espacios grupales que buscan generar reflexión y aprendizajes asociados a los resultados esperados de cada componente, así como también mayores distinciones que mejoren o ayuden en las interacciones al interior de las familias. Se cuenta con un catálogo de módulos formativos, el cual se está siempre revisando y ampliando. Es importante considerar que la aplicación de estos módulos siempre deberá ser adaptada al público y las condiciones específicas de trabajo. Lo relevante es siempre considerar el módulo como un espacio socio educativo, que permita mezclar lo lúdico, lo experiencial y lo formativo. En lo grueso, los módulos son guiados por los equipos técnicos de los Centros Familiares, aun cuando pueden contar con apoyos específicos de otros profesionales de las redes, así como con el apoyo de estudiantes en práctica, monitores y/o profesionales remunerados.

Taller integrado: Entendemos por taller integrado aquel dispositivo que permite incorporar a los talleres recreativos contenidos de los distintos componentes y/ subdimensiones, sin que sea necesario hacer una distinción entre los formativo y lo recreativo. En el taller integrado es la técnica o disciplina del taller, en sí misma, la que cumple la función de contexto de aprendizaje para instalar conceptos y reflexiones asociados al programa. Se trata de una metodología que facilita a las personas "conectarse" con procesos internos tanto en el plano personal como familiar, a través de analogías y paralelos que emergen desde las actividades simples y concretas propias de la técnica o disciplina del taller. Para que esta metodología sea efectiva es necesario que el monitor/a tenga plena comprensión del propósito del programa y que sea capaz de trabajar conjuntamente con los equipos técnicos, asumiendo que es un espacio de aprendizaje para el desarrollo personal y familiar por sobre la capacitación técnica. El Taller integrado debe ser claramente diseñado, debiendo quedar explicitadas las temáticas formativas a abordar y el modo en que serán trabajadas. Por tanto, implica la elaboración de un programa de trabajo donde se reflejen los objetivos, resultados esperados y temáticas específicas a trabajar, así como las actividades y materiales con

ios en caso de existir.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 08/02/2023

RENE ANDRES MORALES ROJAS

Contralor Regional



Charlas: Se trata de una conferencia o disertación realizada por un profesional experto en una materia específica del programa, o bien complementaria al mismo (por ejemplo, prevención del cáncer de mamas, salud sexual y reproductiva, entre otras), y que en general se caracteriza por una metodología primordialmente expositiva, en un ambiente cálido y que permita la socialización del conocimiento.

Conversatorios: son concebidos como una técnica de encuentro entre profesionales, intelectuales o expertos y una audiencia con la que, en conjunto, analizan y reflexionan acerca de una temática en variados campos asociados al programa (por ejemplo, crianza y buen trato, violencia de género, autocuidado y bienestar, sexualidad y envejecimiento, etc.), ofreciendo nuevas perspectivas a partir de sus experiencias.

Jornadas y Seminarios: Consiste en el diseño de una batería comprimida de acciones que permitan abordar en un período abreviado una gran parte de los contenidos de un componente. Pueden ser jornadas de autocuidado o seminarios de capacitación dirigidos a instituciones, organizaciones o grupos, para lo cual se pueda elaborar un programa específico de trabajo que permita abordar contenidos formativos sin perder el sello lúdico, recreativo y participativo que caracteriza las actividades del programa.

Actividades Recreativas

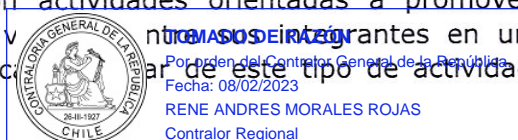
Corresponden a actividades de los componentes relacionales que buscan brindar instancias de recreación, ocio y reconocimiento familiar y comunitario.

Taller recreativo: Son espacios grupales de aprendizaje, guiados y facilitados por un educador con competencias para el manejo de grupos y conocimientos específicos en alguna de las diversas disciplinas de las artes, la actividad física, medio ambiente u otras. Estos espacios, deben ser adecuados a las características, necesidades, potencialidades e intereses de los participantes focalizados, además de permitir trabajar los resultados esperados definidos según los componentes a trabajar con dicho grupo objetivo. Los talleres representan el aspecto lúdico y recreativo dentro de nuestra intervención, y la ejecución de los mismos debe siempre entenderse como una instancia que facilita la asimilación de los contenidos del componente y los permite llevar al plano de lo relacional y de lo cotidiano.

Encuentros: Son espacios grupales, orientados a promover una integración positiva entre los integrantes de grupos familiares, así como también, favorecer sus interacciones y relaciones de apoyo. Metodológicamente, estos espacios son hitos dentro de los procesos de trabajo con los grupos, por lo que su dinámica y duración deben ser adecuadas a las características e intereses de los participantes y sus familias. Ejemplos: encuentros padre e hijos, encuentros de parejas, encuentros intergeneracionales, etc.

Muestras: Son espacios dirigidos a mostrar y dar cuenta de los resultados, aprendizaje y experiencia de los y las participantes de las diversas plataformas, grupos y actividades. Este espacio, permite que las familias de los y las participantes, puedan re- conocerlo/as, a partir de los logros que obtuvieron y los aprendizajes que experimentaron. Las muestras, actúan como hitos dentro de los procesos de trabajo con los grupos y se caracterizan por el protagonismo de los y las participantes en el diseño y la realización de la actividad. Esta es una de las principales formas para que padres, madres y adultos significativos/as valoren los logros de sus hijos/as y otros/as familiares.

Eventos recreativos: Son actividades orientadas a promover la participación social de las familias, favoreciendo los y las participantes en un contexto de alegría, goce y/o celebración. La característica principal de este tipo de actividad, es que permite que un grupo





familiar compuesto por distintos integrantes, con roles específicos al interior del grupo familiar, interactúen en forma horizontal y compartan en el mismo espacio. Son actividades creadas, organizadas e implementadas por el equipo técnico en conjunto con las familias participantes. Ejemplos: celebración del día del niño y la niña, paseos familiares, eventos deportivos, visitas o eventos culturales, fiestas patrias, etc.

Acción de acompañamiento grupal: Acompañamiento social que brinda el equipo técnico a grupos de participantes a través de WhatsApp, teléfono, o instancias presenciales puntuales. En general estas acciones fortalecen la reflexión realizada en módulos formativos difundiendo material ad hoc: infografías, cápsulas, videos, etc.

Actividades de orientación, acompañamiento y difusión

Corresponden a actividades del componente Redes de Apoyo:

Atenciones individuales: Atenciones personalizadas a usuarios/as y/o sus familias que realiza el equipo técnico del CF. En general son atenciones de demanda espontánea, ya sea para brindar contención, poner al usuario/a y su familia en vinculación con otras redes (derivación), orientar sobre trámites específicos, u otras solicitudes. También son atenciones individuales aquellas que reciben usuarios/as que llegan al programa derivado de otras instituciones, por lo general de centros de salud y/o establecimientos educacionales.

Acciones colaborativas: Son acciones grupales de carácter solidario, orientadas a fortalecer los vínculos comunitarios en el territorio. Lo que se busca, es que la propia comunidad identifique temas relevantes en el territorio y desde ahí proponga, diseñe e implemente acciones sociales de tipo voluntaria. Estas acciones, son parte del despliegue de los procesos grupales en las comunidades y territorios que conforman el entorno de los Centros Familiares. Su valor radica en que devuelven a las personas y las familias una mirada hacia sus comunidades, desarrollando un sentido de pertenencia y vinculación con el entorno y asumiendo un rol activo en acciones orientadas hacia el beneficio de "otros" que no participan regularmente de las acciones de la Fundación. Con ello, se busca que la comunidad cree y/o fortalezca vínculos, apostando a que ello permite ampliar la red de apoyo que las familias necesitan para resolver y/o abordar ciertos temas o situaciones que las afectan.

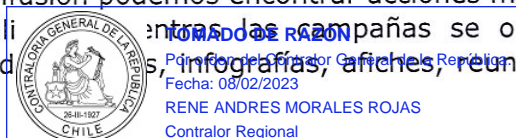
Habilitación para la conectividad: Corresponde a capacitaciones en uso de Smartphone, u otros dispositivos tecnológicos con la finalidad de que nuestros usuarios/as puedan acceder a la oferta de actividades virtuales o bien a servicios y trámites del estado.

Operativos: Feria de servicios, orientadas a responder las necesidades de las familias de los distintos territorios en cuanto al conocimiento de la oferta pública y la realización de trámites. Dichos operativos promueven la vinculación de la comunidad con dichas instituciones, permitiendo de esta forma fortalecer las redes de apoyo para la familia. Se consideran Operativos a aquellos que son directamente organizados por los equipos técnicos. En caso que el equipo reciba una invitación para ser parte de un Operativo organizado por otra institución, la actividad deberá registrarse como Difusión focalizada.

Acciones de difusión: Se trata de acciones destinadas a difundir, no solo la oferta institucional u otra que resulte pertinente y relevante para el territorio y los objetivos del programa, sino que también, serán espacios que permitan difundir temáticas que sean de interés específico de las familias con las que trabajamos y que permitan conseguir los resultados esperados definidos por cada componente.

Dentro de las acciones de difusión podemos encontrar acciones más específicas, tales como:

Campañas y difusión focalizada. Dentro de las campañas se orientan a difundir temáticas del programa ya sea a través de infografías, afiches, reuniones o charlas a un público más





bien masivo (actividad masiva, sin lista de asistencia), la difusión focalizada se realiza en instituciones, grupos o comunidades identificables. En la difusión focalizada se puede realizar tanto entrega de material formativo como de la oferta programática de cada CF.

Actividades de coordinación y articulación programática:

Corresponde a otras actividades que realizan los equipos técnicos, ya sea para coordinar y articular el trabajo programático con instituciones, como para generar instancias de capacitación y reflexión al interior del equipo. Se registran en sistema de gestión bajo el área de Articulación y Coordinación. Estas actividades no deben contemplar listado de asistencia:

Acción de coordinación institucional: Corresponde a reuniones bilaterales con instituciones/programas, así como reuniones ampliadas con instituciones/programas, o instancias de coordinación, por ejemplo: participación en mesa regional SERNAMEG, u otras instancias similares.

Acción de difusión programática: Corresponde a acciones destinadas a difundir exclusivamente la oferta institucional con otras instituciones o programas. Por ejemplo: mesas territoriales, redes temáticas, presentación de oferta programática a establecimientos educacionales, entre otras.

Coordinación monitores: Corresponde a reuniones de coordinación con equipo de monitores, así como capacitaciones que diseña y ejecuta el equipo técnico con la finalidad de socializar los lineamientos técnicos del programa.

Capacitación equipos técnicos: Aquí se contempla la participación de equipos técnicos -y eventualmente monitores- en capacitaciones realizadas por programas SERNAMEG del territorio, así como otras instancias de capacitación en las que participe el equipo del CF y que deriven del trabajo territorial articulado con otros programas e instituciones.

IV. METAS CONVENIO SERNAMEG⁶

Programa de Desarrollo Familiar 2023				
OBEJETIVOS Y METAS DE PROPOSITO				
Objetivo de propósito	Indicador	Meta	Plazo	Verificadores
<i>Disminuir dificultades para el desarrollo de relaciones familiares saludables, en familias en contexto de vulnerabilidad social</i>	<i>% FAMILIAS QUE DISMINUYEN DIFICULTADES PARA EL DESARROLLO DE RELAC FAMILIARES SALUDABLES</i>	75%	<i>Período Enero a Diciembre e 2023</i>	<i>Informes gestión semestral y anual</i>
	<i>NÚMERO TOTAL DE USUARIOS/AS ATENDIDOS</i>	19.000		

⁶ Son metas convenio SERNAMEG y



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 08/02/2023

RENE ANDRES MORALES ROJAS


Contralor Regional

tas declaradas en proceso Ex Ante de rediseño del Programa.



	POR EL PROGRAMA EN EL AÑO			
	NÚMERO TOTAL DE FAMILIAS REGISTRADAS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PROGRAMA EN EL AÑO	2.700		
	NÚMERO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS EJECUTADAS EN EL AÑO POR EL PROGRAMA (1)	1.080		
	JORNADA DE ANÁLISIS PROGRAMÁTICA CON PARTICIPACIÓN DE CONTRAPARTE TÉCNICA SERNAM (2)	1		
	CAPACITACIONES PARA EQUIPOS TÉCNICOS	5 JORNADAS		
	ESTUDIO DE SATISFACCIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS	1 ANUAL		

OBJETIVOS Y METAS POR COMPONENTE				
Componente y Objetivo	Indicador	Meta	Plazos	Verificadores
1. Relaciones de pareja				
Promover relaciones saludables en las relaciones sexo afectivas, principalmente a través de la promoción de la equidad de género y la prevención de la violencia contra la mujer.	% DE BENEFICIARIOS/ AS QUE ASISTEN AL MENOS EL 80% DE TALLERES DEL COMPONENTE (3)	95%	Período Enero a Diciembre 2023	Informes gestión semestral y anual
2. Relaciones intergeneracionales				
Promover relaciones saludables en las relaciones intergeneracionales desde el buen	% DE BENEFICIARIOS/ AS QUE ASISTEN AL MENOS EL 80% DE TALLERES DEL COMPONENTE	95%		



TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 08/02/2023
RENE ANDRES MORALES ROJAS
Contralor Regional



<i>intergeneracional, enfatizando la resignificación al interior de las familias y comunidades, tanto de las personas mayores, como de los niños, niñas y adolescentes.</i>	(4)			
3. Relaciones de marentalidad/parentalidad	% DE BENEFICIARIOS/ AS QUE ASISTEN AL MENOS EL 80% DE TALLERES DEL COMPONENTE (5)	95%		
<i>Promover relaciones saludables en la crianza, principalmente desde la promoción de la crianza positiva con énfasis en la corresponsabilidad e incorporación del hombre en las tareas de cuidado.</i>				
4. Redes de Apoyo para las familias	% DE BENEFICIARIOS/ AS QUE ASISTEN AL MENOS A 2 OPERATIVOS DEL COMPONENTE	75%		
<i>Proveer información acerca de las redes de apoyo para la familia.</i>	N° DE OPERATIVOS EJECUTADOS EN EL AÑO POR EL PROGRAMA	36		
	N° DE ATENCIONES INDIVIDUALES EJECUTADAS EN EL AÑO	900		

Notas:

- (2) Son actividades formativas: módulos formativos, talleres integrados, charlas, conversatorios, jornadas/seminarios.
 (2) A realizar entre julio y septiembre.
 (3,4 y 5) Se define como beneficiario/a a todas aquellas familias que cuentan con al menos tres sesiones de actividades formativas del componente. Al hablar de taller en componentes relacionales (Pareja, Marentalidad/Parentalidad, Intergeneracional) nos estamos refiriendo a sesiones de: módulo formativo, taller, muestra, encuentro, evento recreativo, taller integrado, conversatorio, jornada/seminario, acciones de acompañamiento grupal. El 80% equivale a 10 sesiones.

ANEXO II / ACUERDO OPERATIVO 2023 / SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO / FUNDACIÓN DE LAS FAMILIAS / Diciembre 2022

OBJETIVO:

El presente acuerdo tiene como objetivo definir la estructura y funcionamiento del trabajo



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República

Fecha: 08/02/2023

RENE ANDRES MORALES ROJAS

Contralor Regional



interinstitucional FUNFAS – Sernam EG, en el marco del Convenio de Transferencia de dichas instituciones.

ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN

Las instancias para la coordinación del trabajo interinstitucional las siguientes:

1. Mesa Nacional de Coordinación FUNFA – SernamEG.

Es una instancia técnica, que tiene bajo su responsabilidad definir las formas de trabajo, procesos y plazos a nivel nacional y entrega instrucciones operativas a los niveles regionales para la coordinación entre ambas instituciones.

Está compuesta por las personas a cargo del Convenio en ambas instituciones que pueden extender la invitación a participar a otras/os funcionarios/as de la institución para apoyar el trabajo, acorde a las necesidades de gestión de la Mesa y temáticas abordadas.

Sesionan con una frecuencia, al menos semestral; debiendo realizar un mínimo de dos sesiones anuales.

2. Mesas Regionales de Coordinación FUNFA - SernamEG.

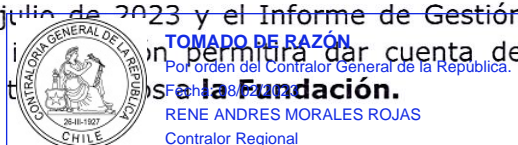
Son instancias técnicas establecidas en las regiones donde el programa tiene cobertura, para coordinar el trabajo conjunto generando para ello las instancias y articulaciones necesarias, conforme lo instruido por la Mesa Técnica Nacional.

Se componen por las personas a cargo del Convenio en ambas instituciones de aspectos tanto técnicos como administrativos. La mesa deberá sesionar con una frecuencia al menos semestral; debiendo realizar un mínimo de dos sesiones anuales.

MONITOREO DE LOS ACUERDOS E INSTRUMENTOS RELACIONADOS.

El monitoreo de los acuerdos y evaluación del funcionamiento se realiza a través de las siguientes modalidades:

- I. Reuniones semestrales de las Mesas de Coordinación FUNFA- SernamEG Nacional y Regionales.
 - Cada Centro Familiar tiene la responsabilidad de presentar en la Mesa de Trabajo Regional el "Plan operativo anual", en el cual se establece un mínimo de cuatro acciones conjuntas para realizar en el año que serán monitoreadas en las Mesas Regionales de Coordinación.
- II. Rendiciones de gestión a través de informes.
 - **La Fundación**, a través de sus representantes del Nivel Central, entregará a **SernamEG**, un Informe de Gestión Semestral (1er semestre) y un Informe de Gestión Anual, sobre avance programático, desagregado por regiones -en coherencia con las orientaciones técnicas y el convenio de transferencia de recursos. El Informe de Gestión Semestral se entregará con fecha plazo el 14 de julio de 2023 y el Informe de Gestión Anual con fecha plazo el 15 de enero de 2024. Esta información permitirá dar cuenta del avance global de la ejecución relativa a los recursos





- Para monitorear el trabajo de los Centros Familiares y la coordinación con SernamEG en el territorio, cada Centro debe presentar un informe semestral y un informe anual en que se da cuenta del Avance en el Plan Operativo Anual. Los formatos serán elaborados y sancionados en la Mesa Nacional de Coordinación y difundidos en las respectivas Mesas Regionales de Coordinación FUNFA –SernamEG.
- SernamEG elaborará una Pauta de Monitoreo de Acuerdos en la cual, el/la Encargada Regional del Convenio por parte del servicio, sistematizará la evaluación del funcionamiento operativo de los acuerdos, acciones y el trabajo de la mesa de Coordinación Regional. La que será socializada y revisada en las reuniones trimestrales de las Mesas de Coordinación Regionales FUNFA – SernamEG.

III. Supervisiones:

A fin de resguardar el gasto de los recursos transferidos, **SernamEG** supervisará el Cumplimiento del Convenio y la ejecución de los Centros Familiares en el territorio al menos una vez al semestre (2 veces por año)⁷.

OTROS ACUERDOS ESPECÍFICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO.

SernamEG, se compromete a entregar a **La Fundación**, información acerca de iniciativas y/o programas que se implementarán durante el año. Durante el primer trimestre en las mesas regionales se difundirá la oferta de ambas instituciones.

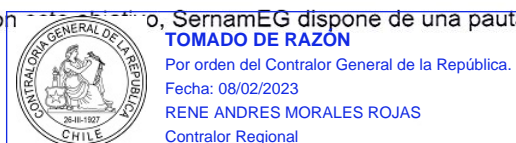
SernamEG y la **Fundación de las Familias**, acuerdan que las direcciones regionales SernamEG y los Centros Familiares, establecerán mecanismos de difusión de sus programas. Asimismo, ambas instituciones acuerdan colaboración mutua en proyectos en los que puedan trabajar conjuntamente o en los que puedan prestarse asistencia técnica en temas relativos al enfoque de género, sexualidad, familias, y corresponsabilidad, entre otros.

Las direcciones regionales de SernamEG y los Centros Familiares, se coordinarán a través de las mesas regionales con el Programa de Prevención en VCM y con el Programa de Atención, Protección y Reparación en VCM. Se acordarán los protocolos de derivación a la red de dispositivos presentes en cada región conforme a las orientaciones entregadas por la Unidad de VCM.

El Nivel Central y las direcciones regionales de SernamEG y los Centros Familiares realizarán acciones de capacitación, formación e intercambio de experiencias donde participen los equipos ejecutores de los programas de SernamEG y FUNFAS en el territorio, a fin de consensuar y aunar criterios, enfoques, contenidos y metodologías de trabajo en lo relativo a enfoque de género, autonomías de las mujeres, violencias contra las mujeres, así como de la incorporación del enfoque de género en programas sociales. En la mesa Nacional y las mesas regionales se establecerá una agenda con los compromisos, las prioridades y acciones concretas de formación y capacitación que se llevarán a cabo que deberá considerar al menos:

1. Capacitación en la Oferta Programática SernamEG y coordinaciones necesarias para las

⁷ En el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID o ante cualquier otra situación de excepción que dificulte el traslado, la supervisión podrá realizarse a través de videoconferencia con las personas a cargo de cada Centro Familiar y presencialmente si es que la situación lo permite. Con **SernamEG** dispone de una pauta de supervisión.





derivaciones entre instituciones.

2. Capacitación en primera acogida para mujeres en situación de VCM, así como su derivación a la red SernameEG.
3. Capacitación en enfoque de género.

TERCERO. - INSTRÚYASE a la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas, a realizar todos los actos que en derecho correspondan para transferir los recursos involucrados en el Convenio, que mediante esta resolución se aprueba en la forma y en los plazos señalados en el mismo.

CUARTO. -- IMPÚTESE la transferencia de los recursos para la ejecución del programa objeto del convenio aprobado por el presente acto administrativo, correspondiente a la suma de **\$1.765.438.000.- (mil setecientos sesenta y cinco millones cuatrocientos treinta y ocho mil pesos)** a la Partida 27, Capítulo 02 Programa 01, Subtitulo 24, Ítem 01, Asignación 002, Glosa 05 del presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género del año 2023.

QUINTO. - PUBLÍQUESE la presente Resolución en el banner Gobierno Transparente de la página web del SERNAMEG.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE



PRISCILLA CARRASCO PIZARRO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Distribución

Dirección
 Fiscalía
 Depto. Adm. Y Finanzas
 DEPGP
 FUNFAS
 Oficina de Partes

